



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1988

II LEGISLATURA

Núm.: 86

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

PRESIDENTE: Don José Castro Rabadán

Sesión celebrada el día 20 de Octubre de 1988, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial, de los Ilmos. Sres. Secretario General de la Consejería, Directores Generales de Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales, de la Función Pública y de Administración Territorial, Director del Gabinete del Presidente y Director de la Oficina de Información y Portavoz de la Junta, para informar a la Comisión sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.989, en lo relativo a su Consejería.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas veinte minutos.	1944	El Presidente, Sr. Castro Rabadán, suspende la sesión.	1952
El Presidente, Sr. Castro Rabadán, abre la sesión, y comunica el orden de intervenciones en la Comisión.	1944	Se suspende la sesión a las doce horas diez minutos, reanudándose a las doce horas cincuenta minutos.	1952
El secretario, Sr. Altable Vicario, da lectura al Orden del Día.	1944	El Presidente, Sr. Castro Rabadán, reanuda la sesión, y abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	1952
Intervención del Sr. Lucas Jiménez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para informar a la Comisión sobre los Presupuestos de su Consejería.	1944	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto).	1952

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Monforte Carrasco (Grupo de C.D.S.).	1955	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Paniagua Iñiguez (Grupo Socialista).	1965
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Paniagua Iñiguez (Grupo Socialista).	1956	Contestación del Sr. Lucas Jiménez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1965
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Nalda García (Grupo Socialista).	1957	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo de C.D.S.).	1965
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Mañueco Alonso (Grupo de Alianza Popular).	1959	Contestación del Sr. Lucas Jiménez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1965
Intervención del Sr. Lucas Jiménez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para contestar a las cuestiones planteadas.	1960	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo de C.D.S.).	1966
El Presidente, Sr. Castro Rabadán, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores.	1964	En turno de dúplica, interviene el Sr. Lucas Jiménez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1966
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Nalda García (Grupo Socialista).	1964	Intervención del Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo de C.D.S.).	1966
Contestación del Sr. Lucas Jiménez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1964	Intervención del Sr. Lucas Jiménez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1966
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Nalda García (Grupo Socialista).	1964	El Presidente, Sr. Castro Rabadán, levanta la sesión.	1966
		Se levantó la sesión a las catorce horas treinta minutos.	

(Se inicia la sesión a las once horas veinte minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Buenos días, señores Procuradores. Va a tener lugar la comparecencia del señor Consejero de Presidencia, a efectos de informar sobre el Proyecto de Presupuestos. Las intervenciones -de acuerdo esta Presidencia con el señor Consejero y el resto de los miembros de la Mesa-, tendrá lugar una intervención del Consejero, en primer lugar; después tendremos un receso de treinta minutos y, posteriormente, intervendrán los Portavoces de los distintos Grupos, y a las preguntas de ellos, o las que posteriormente haga cualquier miembro de la Comisión de Presidencia o de los Procuradores presentes, contestarán tanto el señor Consejero como las personas, altos cargos, que él considere oportuno, de los presentes aquí de su Gabinete. Tiene la palabra el señor Secretario para leer el Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, señor Presidente. Primero y único punto del Orden del Día: "Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial, de los Ilustrísimos señores Secretario General de la Consejería, Directores Generales de Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales, de la Función Pública y de Administración Territorial, Director del Gabinete del Presidente y Director de la Oficina de Información y Portavoz de la Junta, para infor-

mar a la Comisión sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos ochenta y nueve, en lo relativo a su Consejería".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Gracias, Presidente. Quiero, en primer lugar, mostrar mi satisfacción por la oportunidad de poder comparecer ante esta Comisión, a fin de informar el Proyecto de Presupuestos del ochenta y nueve, en el área de la Consejería, al tiempo que, como ha leído el señor Secretario, la muestra de satisfacción también compartida por todo el equipo de altos cargos de la Consejería, en la que, por cierto, se ha incorporado, hace apenas dos semanas, la nueva Directora General, doña Mercedes de la Merced, de Relaciones Institucionales, que naturalmente, por sus contactos con las Cortes, está a una especial disposición de los señores Procuradores.

Bien. El Presupuesto total de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, para el año ochenta y nueve, ha sido presentado con un montante de 7.811.000.000, que supone, como podrán ver en la documentación complementaria que se les ha enviado a cada uno de los señores Procuradores, lo que supone,

digo, un porcentaje de algo más del 6% sobre el Presupuesto total para la Comunidad y que se proyecta de cara al próximo ejercicio.

Esto nos lleva a una primera consideración, y es la poca importancia relativa, la poca importancia relativa, que, en términos de dotación económica, tiene nuestra Sección respecto del global del Presupuesto de la Junta.

En esta cuantía, Señorías, están comprendidas las dotaciones destinadas a cubrir los gastos de los distintos programas presupuestarios gestionados por las unidades orgánicas de la Consejería, según la estructuración de treinta de Julio del ochenta y siete, el Decreto 156, y cuyo contenido paso a justificar seguidamente.

En primer lugar, el Programa 002, Presidencia de la Junta, que corresponde este Programa a las metas de apoyo y de asistencia a la Presidencia de la Junta en los aspectos técnicos que sean requeridos de la Dirección del Gabinete, y a la articulación protocolaria de las relaciones y actividades del señor Presidente, así como a la gestión administrativa derivada de estas funciones.

Para cumplir los objetivos citados desde el Gabinete del Presidente, que es el Servicio encargado de gestionar el Programa, se realizan una serie de actividades que tienen un reflejo en costes. El Estado de Gastos del Presupuesto presentado supone, para el Programa en estudio, una consignación total de algo más de 80.000.000, 80.738.000 pesetas, sobre 312.840.000, que tiene aprobados la Ley de Presupuestos del ochenta y ocho, siendo, por tanto, minorado, minorado, en un 74%; bien es cierto, hay que señalar, que esta reducción de los 232.000.000 de pesetas tiene una explicación lógica. Tiene su explicación, que no es otra que el desglose presupuestario, a nivel de estructura orgánica, que se ha operado dentro del área del Presidente, y que ha dado como resultado la existencia de dos programas distintos: el Programa 002, Presidencia de la Junta, gestionado desde el Gabinete del Presidente, y el 064, que es el Programa de la Oficina de Información y Portavoz de la Junta, cuya ejecución estará a cargo de la Oficina de Información.

Hecha esta consideración, señalamos que en la comparación conjunta entre ambos programas del área de apoyo al Presidente, previstos para el ochenta y nueve, y el único existente en el ochenta y ocho, se ha producido, no obstante, una minoración, una reducción de coste, por importe de 29.929.000 pesetas.

Por Capítulos, dentro del Capítulo I, Capítulo de Personal, se dotan 60.138.000 pesetas, destinados a cubrir las retribuciones y los gastos sociales a cargo de la Comunidad, que se derivan de la prestación de servicios del personal adscrito al mismo. En este sentido, señalar que la plantilla de personal funcionario está com-

puesta por once puestos, que la de personal laboral recoge la dotación de cuatro puestos, y, en ambos casos, estos puestos vienen técnicamente justificados, como es legal, por la estructura de la nueva relación de puestos de trabajo del año pasado, de este año, perdón.

Asimismo, hacer notar que, con cargo a la dotación para retribuciones de personal eventual de Gabinete, se han presupuestado cuatro puestos, cuyo coste se reduce en 3.215.000 pesetas. Señalar que, con cargo a este Capítulo, sólo se han previsto las retribuciones del Presidente y del Director del Gabinete, pasando, como es lógico,..... programa, pasando las del Director de la Oficina de Información a ese programa nuevo al que antes aludía, es decir, al Programa 064.

El Capítulo II presenta una cifra de 20.600.000 pesetas, que supone el 25% del coste total del Programa, y que se destina a cubrir los costes asociados a las tareas asumidas por el Servicio.

Decir, por fin, que la importancia presupuestaria del Programa Presidencia de la Junta respecto al presupuesto total de la Sección es del 1%.

El Programa 064, al que antes aludía, Programa de Oficina de Información y Portavoz de la Junta, corresponden, como todos ustedes conocen, a este Programa las metas de potenciación y consolidación de las Instituciones de la Comunidad Autónoma, mediante la difusión de las actividades de la Junta y de todo aquello que sea objeto de interés para los castellanos y leoneses, así como dar a conocer a la opinión pública las características esenciales de la Comunidad Autónoma, para su doble promoción exterior y para su concienciación interior.

Su desarrollo y ejecución corresponde a la Oficina de Información del Portavoz, y tiene una montante del 2,6% de la provisión total para la Consejería, en tantos por ciento, en el año ochenta y nueve. Los créditos para gastos acogen Operaciones Corrientes y de Capital, siendo éstas el 54% del total, que, en valor absoluto, importan 110.000.000 de pesetas, y sus Inversiones Reales se orientan hacia dos proyectos: la promoción de actos sectoriales por medios audiovisuales, para los que se prevén 63.000.000 de pesetas, y la promoción en campañas de publicidad, para las que se dota de 47.000.000 de pesetas.

Las Operaciones Corrientes suponen, por tanto, el 46% restante y se distribuyen en Gastos de Personal y Gastos de Bienes Corrientes y Servicios. Los Gastos de Personal, el Capítulo I, vemos que su valoración asciende a 42.000.000, es decir, el 2,6% del Capítulo de Gastos de Personal de la Sección 1, y con los poco más de 42.000.000 de pesetas se cubren las retribuciones y las cargas sociales de una plantilla de personal compuesta por seis puestos de funcionarios, ocho puestos de labo-

rales y dos puestos de contratados en régimen de derecho administrativo, en el sentido -también como he dicho antes- de la relación de puestos de trabajo que se aprobó recientemente.

El Capítulo II, cuya cuantía se cifra en 50.000.000 de pesetas, supone, en términos porcentuales, el 24,7% del Presupuesto, y se destina a financiar el Gasto Corriente que posibilita el funcionamiento del Servicio encargado de la gestión, como pueden observar en el Proyecto de Presupuestos.

El Programa 003, Relaciones Institucionales, corresponde este Programa a la mejora y racionalización de la comunicación entre las Cortes y la Junta, el proceso de transferencias, la asistencia del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española, así como la preparación de los Consejos de Gobierno y de la Comisión de Secretarios, y las relaciones institucionales con las Comunidades Europeas, Comunidades Autónomas y el Estado. Su ejecución corresponde íntegramente al Servicio 02, Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales, que tiene 132.051.000 pesetas, lo que es lo mismo, el 1,7 del presupuesto total de la Consejería.

Se configura, como podrán observar en el Proyecto, como un presupuesto de Gasto Corriente íntegramente, dado el carácter de las funciones asignadas a esta Dirección General. En relación con el Presupuesto aprobado por la Ley 12/87, la dotación ha crecido en su previsión en un 35,4%, que les explico a continuación. Por Capítulo de Gastos, el relativo a los Gastos de Personal, hay que recordar que es una Dirección General nueva. El relativo a los Gastos de Personal, corresponde una dotación de 68.000.000 de pesetas, 68.729.000, que, en relación con el Capítulo I de la Consejería, supone el 4% y sufre un incremento del 28% respecto al mismo Capítulo del ochenta y ocho, considerado en pesetas corrientes. Recoge una plantilla formada por dieciocho funcionarios y tres contratados, y que incluye, además, las retribuciones, como es lógico, y cargas sociales de la Directora General del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales; Dirección, Capítulo que se incrementa sensiblemente, y justificada porque, como he dicho, fue una Dirección General nueva, que nació con una estructura de personal escasa y que, naturalmente, se está ajustando a la realidad de su sentido económico y su sentido administrativo.

El Capítulo II prevé unas necesidades en Bienes Corrientes y Servicios de 57.822.000 pesetas; crece en un 31% en pesetas corrientes, debido, sobre todo, a que ha asumido funciones de publicidad y edición de libros y publicaciones, que en el ochenta y ocho figuran, como recuerdan ustedes, en el Capítulo, o en el Programa 02, Presidencia de la Junta.

Cito el Capítulo de Transferencias Corrientes, no figurando en mil novecientos ochenta y ocho en la Ley de Presupuestos, por cuantía alguna en este Programa, pero que ha asumido dentro de la amplia función de las relaciones institucionales, destinándose la dotación de 5.500.000 pesetas a financiar gastos de funcionamiento del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española, que por eso son 3.500.000, y abonar la cuota que nos corresponde en la Asamblea de Regiones de Europa, de la que somos miembros de pleno derecho.

El Programa 004, la Dirección y Servicios Generales de Presidencia y Administración Territorial, completa o..., podríamos contemplar tres áreas o tres grandes áreas de objetivos o metas. En primer lugar, la funcionalidad genérica de la estructura orgánica de la Consejería, donde se seguirá prestando servicio a las Administraciones en diversos temas. En segundo lugar, la difusión de la actividad normativa de gobierno en la Comunidad, y de la actividad gestora de la Administración, destacando dos líneas de actuación: la gestión y distribución del Boletín Oficial de Castilla y León, y la informatización de las oficinas de información. En tercer lugar, la asistencia y la defensa jurídica de la Consejería y de la Junta de Castilla y León, en general, a través de la Dirección General correspondiente.

Como todas las metas, necesitan de unas tareas para su logro, tareas que se reflejan en el coste total de 612.860.000 pesetas, participando este programa en el presupuesto total de la Consejería con un 7,85%; experimenta un incremento, en relación con los créditos aprobados por la Ley de Presupuestos de la Comunidad para el ochenta y ocho, en un 29,7%. Exceptuando 5.000.000 de pesetas que se destinan a conceder préstamos al personal al servicio de la Consejería -y que creo recordar que el año pasado era de millón y medio-, digo, exceptuando (en la página) 5.000.000 de pesetas que se destinan a conceder préstamos, fruto también de unas obligaciones que la Junta tiene -obligaciones legales dobles: por un lado, obligaciones derivadas de la propia Ley de la Función Pública; y, por otro lado, obligaciones asumidas en el convenio, en el pacto firmado con las centrales para el personal laboral-, se destinan, digo, a conceder préstamos al personal al servicio de la Consejería, el resto de los créditos entran dentro de las llamadas Operaciones Corrientes.

El Capítulo I, destinado a cubrir gastos de personal, que experimenta un crecimiento del 16,3%, siendo su valor de 480.175 pesetas, que a su vez son el 29,7 del total de créditos de la Consejería. Con ellos se prevé asumir las retribuciones y cargas sociales correspondientes de la plantilla de personal, reflejo de la relación de puestos de trabajo, y que está integrada por ciento setenta y dos puestos, de los cuales cinco son en régimen de contratado administrativo y ciento sesenta y siete son puestos de personal funcionario, estando cuarenta y ocho de ellos adscritos a Servicios Centrales. Por su-

puesto, también se reflejan retribuciones y cargas sociales del Vicepresidente, Secretario General y Director de la Asesoría Jurídica General.

El Capítulo II, el proyectado presupuesto de gastos de este Programa tiene dos partes bien diferenciadas. La parte primera, de un lado, se trata de satisfacer las necesidades de gasto corriente de la Vicepresidencia, Secretaría General, Asesoría Jurídica General, etcétera, siendo lo más importante, en función de su volumen, la edición y distribución del Boletín Oficial de Castilla y León, que desde una dotación del pasado año de 30.000.000 se ha previsto un incremento de 40.000.000 para aproximarlo, digo, a su coste real. Por otro lado, cubrir los gastos de funcionamiento de los servicios de la Delegación Territorial en cada provincia de toda la Comunidad.

En conjunto, los créditos de gasto en bienes corrientes y servicios importan 127.685.000 de pesetas, es decir, un 25% del total del Capítulo II para toda la Consejería.

El Programa 007, Instalaciones y Cobertura de Servicios -también objeto de esta unidad-, responde o puede sintetizarse todo este programa en estos tres apartados.

Comprende, en primer lugar, la conservación y mantenimiento de los recursos en la actual disposición continuando la labor emprendida, dado que ya se han perfeccionado sensiblemente los servicios de seguridad en la sede de la Junta y de comunicación de los Servicios Centrales de la Consejería con las Delegaciones Territoriales.

En segundo lugar, la dotación de nuevos bienes y servicios a su mantenimiento, dedicando especial atención a actuaciones tales como accesos a la sede, la conexión con la red de agua potable, la reordenación y el acondicionamiento de espacios como consecuencia del Plan COVARESA, el garage necesario para el parque de vehículos, la ampliación y mejora de los servicios de comedor para el personal de la Junta, y el equipamiento del edificio en proceso de rehabilitación.

En tercer lugar, ese área tan importante del área informática, que se progresará en extensión e intensidad en la informatización de la gestión administrativa, tanto de los Servicios Centrales como de las Delegaciones Territoriales, dotando el Centro de Proceso de Datos de la Consejería de los elementos físicos y de las aplicaciones informáticas adecuadas. Es el segundo de los Programas presupuestarios que gestiona la Secretaría General, que se cifra su coste previsto en el ejercicio del ochenta y nueve en 628.040.000 pesetas, participando los créditos totales de la sección en un 8%. Experimenta un crecimiento porcentual de poco más del 1% con referencia a la distribución del programa aprobado por

la Ley de Presupuestos del ochenta y ocho. Los 628.000.000 se distribuyen en Operaciones Corrientes y Operaciones de Capital, estas últimas suponen un 44,6% del total, en términos absolutos, 280.000.000.

Analizando los Capítulos de Gastos, el referido a Gastos de Personal, cuenta con unos créditos previstos de 163.489.000 pesetas. Yo aquí me atrevería casi..., como claridad a los señores Procuradores, que la página catorce del Anteproyecto de Presupuestos, realmente, esos 11.750.000 pesetas deberían estar en la página nueve, dentro del Capítulo I, en la que están incluidos los Gastos de Personal, que son 151, por eso a mí me salen 163.489.000 pesetas; me parece que es un defecto informático a la hora de elaborar las respectivas copias a los miembros de la Cámara.

Cubre las necesidades derivadas de las retribuciones y gastos sociales del personal la laboral adscrito a la Secretaría General y que realiza funciones de mantenimiento, seguridad, informática, etcétera. La plantilla presupuestaria se compone de ochenta y dos puestos de trabajo, definidos en la relación de puestos, de los cuales, sesenta y seis...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Ruego a los señores Procuradores que no hagan conversaciones y diálogos entre ellos, porque si no al señor Consejero no se le escucha.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Digo que son ochenta y dos puestos de trabajo definidos en la relación de puestos, de los cuales sesenta y seis están adscritos a Servicios Centrales. Figura, además, con cargo a este Capítulo una dotación de 2.000.000 para contratar personal laboral eventual de apoyo, y 5.000.000 para trabajos específicos.

Por último, citar la previsión de 2.500.000 de pesetas para los gastos derivados del transporte de personal a la carretera de Rueda, es decir, del autobús.

El Capítulo II, con un coste proyectado de 184.550.000, participa en un 36,5% del total de gastos en bienes corrientes y servicios de la Consejería, y experimenta un crecimiento relativo del 9%. El destino de los créditos se concreta: en primer lugar, en la cobertura de gastos de mantenimiento de los edificios e instalaciones en la carretera de Rueda, en la consecución de material y todo tipo de suministros, en la generación y mantenimiento de comunicaciones, y en la seguridad interior; seguridad interior que asciende -como pueden advertir- a un montante -creo que es..., hablo de memoria- de unos 16.000.000.

Las Operaciones de Capital se reflejan en el Capítulo de Inversiones, previéndose 280.000.000 de pesetas para tres tipos de proyectos: el de edificios, equipa-

mientos y elementos informáticos. Experimenta un decrecimiento del 15,6%, sobre la dotación del ochenta y ocho; como causa principal de la minoración, el hecho de que se necesite este año efectuar menos gastos en edificios, puesto que se han ido cubriendo con proyectos a lo largo de años anteriores y del actual. Es decir, el pasado año, que había... creo que eran 250.000.000 para el edificio, el arreglo del edificio central de la sede de la Junta, lógicamente, al pasar a ocupar la Presidencia el edificio en construcción -y pienso que con un grado de dignidad importante, porque la verdad es que está bastante bien acabado, según vamos, la parte izquierda-, el edificio central tiene su correspondiente dotación, y la dotación que existe este año y la minoración que se produce, pues, tiene que ser, exclusivamente, para dotar al nuevo edificio de los complementos que necesite y para el tema -como hablamos- complementarios de cocheras y otras unidades.

El Programa 005, Función Pública, gestión, selección y formación, tiene como objetivo profundizar en el diseño de la política de personal iniciada en el ochenta y ocho, a fin de configurar una Función Pública profesionalizada, más eficiente y transparente, y que sirva mejor a los intereses de los ciudadanos de la Comunidad. La labor, en este año, ha dado -pienso- resultados satisfactorios, tales como la aprobación de la relación de puestos de trabajo, con expresión de los complementos específicos, y la aprobación del pacto colectivo para el personal, firmado -como ustedes saben- con UGT y con la CSIF. Como pienso que el tema de personal será objeto de información complementaria, si quiero señalar el grado de sensibilidad de estas centrales, especialmente hacia la necesidad de llegar a un acuerdo en el pacto colectivo, que también estaba excesivamente complicado, fruto de la conocida sentencia del Tribunal Supremo.

Asimismo, es objetivo de este Programa la selección de futuros funcionarios y la formación permanente de quienes ya están al servicio de la Comunidad. Para el próximo curso -comunico a los señores Procuradores- está previsto realizar un total de cien cursos. La Dirección General de la Función Pública, que desarrolla las actividades tendentes a la consecución de los objetivos citados, cuenta aproximadamente el 10% de los créditos totales previstos para el ochenta y nueve, en total, con 769.944.000 pesetas. Las cifras nos dirían que su presupuesto crece en un 380%, pero hemos de hacer una precisión. La dotación específica del Programa ha disminuido, pero cuenta con un fondo de homogeneización para funcionarios por importe de 604.000.000, y otro fondo por importe de 12.000.000 de pesetas para gastos sociales, tales como la cobertura del seguro de responsabilidad civil o de accidentes, para el personal laboral. Por tanto, 616.000.000 son -importa señalarlo aquí, ahora-, son, digo, a repartir entre toda la Administración de toda la Comunidad.

Hecha esta consideración, vemos que 106.000.000 proceden de la cuantificación de retribuciones y cargas sociales anejos a la misma, de una plantilla que comprende treinta y cinco puestos de funcionarios definidos en la relación de puestos de trabajo, además de las correspondientes al Director General.

El Capítulo destinado a financiar bienes corrientes y servicios, con un importe de 47.900.000 pesetas, experimenta un crecimiento del 21,6% respecto al mismo Programa del ochenta y ocho. El porqué de este aumento, el por qué de este aumento, tiene su respuesta en la necesidad constatada de ampliar la formación y perfeccionamiento del personal que presta sus servicios en la Administración de la Comunidad. En este sentido, se ha hecho un gran esfuerzo para tratar de satisfacer, dentro de las posibilidades existentes, las metas previstas en relación con la cualificación profesional de trabajadores, dotándose en 7.500.000 de pesetas más la partida presupuestaria correspondiente a cursos.

Por último señalar que, dado el carácter de las tareas asumidas con cargo a este programa, sólo presenta consignaciones para Operaciones Corrientes.

También habría que decir aquí que, dada la petición de los Grupos de la Oposición respecto a la comparecencia de este Consejero en una sesión, que creo está prevista para el día dos del próximo mes, sobre un tema monográfico, como es la relación de puestos de trabajo, naturalmente, el tema de la relación de puestos de trabajo y el tema, también, pienso, complementario que estoy tocando, de perfeccionamiento de la función pública, será objeto de esa sesión monográfica.

En cualquier caso, sí importa señalar que el grado de cumplimiento de los objetivos señalados por este Consejero en la comparecencia del año pasado, que era de cuarenta y seis cursos, puedo comunicarles que se ha visto superado al cien por cien las previsiones, que se van a realizar este año cincuenta y siete cursos; es decir, más de los previstos. Aunque hay que hacer una mención específica al sentido importante de apoyo de la Dirección Provincial, fundamentalmente, de Valladolid, del Instituto Nacional de Empleo, que ha colaborado eficazmente con la Dirección General de la Función Pública, lo cual no sólo ha determinado un importante apoyo profesional o de conocimiento sobre lo que es la formación reglada y no reglada de los funcionarios, sino, sobre todo, un importante ahorro económico a la Administración Autónoma, al ser muchos de estos cursos financiados generosamente por el Instituto Nacional de Empleo.

El programa 006, control y asesoramiento jurídico a municipios, pretende cubrir los siguientes objetivos: primero, examinar los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales desde la doble perspectiva de legalidad y de la protección de las propias competencias de la Co-

munidad; en segundo lugar, el asesoramiento y asistencia técnica directa a los entes locales; y en tercer lugar, el apoyo a las Diputaciones Provinciales para la asistencia y asesoramiento de las Entidades Locales, mediante subvenciones del cincuenta por ciento de los gastos de crecimiento y funcionamiento de las oficinas provinciales y comarcales destinadas a estos fines.

La Dirección General de Administración Territorial, para acometer las tareas en las que satisfacer los objetivos presentados, tiene asignados 242.452.000 pesetas, el tres por ciento del total presupuestado para la Consejería, reflejando un aumento respecto al ejercicio del ochenta y ocho del 12,6.

Desde la perspectiva del asesoramiento técnico y jurídico a las Entidades Locales, prestados desde la Dirección General, se realizan actividades de examen y control de legalidad en los acuerdos de las Entidades Locales. Y otro caso diferente es la colaboración financiera que se presta para la creación y mantenimiento de las oficinas de asesoramiento técnico a los municipios, a través de Transferencias Corrientes. Sólo presenta créditos de los Capítulos I, II y IV; es decir, no se tiene previsto realizar Operaciones de Capital con cargo a este programa. Así, comenzando por los gastos de personal, observamos una dotación total de 80.742.000 pesetas, y en ellas se incluye el coste del Servicio de Protección Civil y Policías Locales, que en el año ochenta y ocho se presupuestó -hay que decirlo- en el Programa 008; este año se presupuesta en el programa 006, por entender que debe de estar -aunque es, lógicamente, discutible- dentro de este Programa.

Están cuantificadas y consignadas las retribuciones y cargas sociales de una plantilla definida en la relación de puestos de trabajo de veinticuatro funcionarios y dos contratados administrativos. De ellos, cinco puestos realizarían las actividades relacionadas con Protección Civil y Policías Locales.

El Capítulo II presenta una minoración importante, en términos porcentuales, dentro de la dotación del programa, reduciéndose en casi la mitad. Hay que justificar, o ello es debido a que han liberado créditos de alquiler, de mantenimiento y de comunicaciones del edificio donde se ubicaba la Dirección General durante este año. Fundamentalmente, los edificios -yo diría-, comparándolo -estoy hablando del año pasado, puesto que este año no está incluido, el pasado año-, los edificios, que suponía un montante global de 7.370.000 pesetas de la calle de Gamazo, y de 1.800.000 pesetas que tenía la sede de Burgos.

En relación con el Presupuesto del año ochenta y ocho, se han zanjado las subvenciones a las Entidades Locales para financiar líneas deficitarias de transporte de viajeros en el medio rural, programa que hay que reconocer que, pese a que el año pasado se puso... pre-

tendiendo, pretendiendo este Consejero que era un programa con un grado de necesidad importante por parte de la Comunidad, se ha detectado, digo, que el número de peticiones y el número de... la necesidad real de tal programa no parece que tenga la suficiente cuantía como para ser atractivo para la comunicación, sobre todo en nuestros núcleos rurales; y todo ello, junto con los programas que tiene la Consejería de Fomento, hacen que este año hay desaparecido.

Por último, señalar que este Capítulo ha experimentado un crecimiento del 3,5.

El Programa 008, Protección Civil y Formación de Policías Locales, tiene como objetivos la mejora de la eficacia de la protección civil en el ámbito de nuestra Comunidad, la cooperación con las Entidades Locales y la coordinación de policías locales mediante diversos cursos, seminarios y jornadas.

Este programa está desarrollado por la Dirección General de Administración Territorial y para él se han previsto 13.165.000 pesetas, íntegramente destinados a financiar gastos en bienes corrientes y servicios.

Las consideraciones que podemos hacer a este programa de gastos se resumirían en: una primera, en la que sólo se cuenta con Operaciones Corrientes; una segunda, en que los gastos corrientes han experimentado un incremento importante en las actividades relacionadas con cursos de protección civil y de policías locales; y una tercera, en la que este ejercicio próximo, el Capítulo I de gastos de personal, se ha previsto en el Programa 006, también desarrollado por la Dirección General de Administración Territorial.

El Programa 061, el Programa conocido como Fomento de Comunidades, se tenderá como línea de actuación, o como objetivo por parte de la Consejería, al fomento de mancomunidades municipales y otras formas asociativas voluntarias, para la mejor prestación de servicios municipales, mediante ayudas para la realización de proyectos y mejoras de aquellos servicios que, por su coste o complejidad, convengan prestar en ámbitos territoriales más extensos que el municipal.

Como todos ustedes recuerdan, este Programa era dotado en el año ochenta y ocho con 250.000.000 de pesetas, y este año se prevén en el Proyecto de Presupuestos un total de 400.000.000. Es decir, experimenta un crecimiento al 60%.

Hacer, o quiere este Consejero hacer una mención especial a que este Programa, toda la ayuda que se le dé es poca, en el sentido de que, a pesar de aumentar el 60%, tampoco satisface plenamente a la Consejería, toda vez que el número de peticiones -muchas de ellas muy importantes- que este año ha tenido ese programa, a pesar de tener sólo un global de 250.000.000, creo que se ha acercado a los 2.000.000.000. Es decir, las manco-

munidades de nuestra Comunidad han solicitado, para la prestación de estos servicios, cerca de los 2.000.000.000, 1.860 o 1.900. Está encuadrado dentro de la línea de apoyo a las Entidades Locales, en su aspecto financiero, y, en concreto, encardinado dentro del Fondo de Cooperación Local. Se presenta no territorializado, dada la desigualdad de distribución de mancomunidades en la Región.

El Programa nuevo el pasado año, y que insistimos, de ayudas a las cajas de cooperación, pretende dotar a los municipios de medios suficientes para la financiación de los proyectos de obras y servicios integrados en el Fondo de Cooperación Provincial y en los planes provinciales correspondientes.

Además de los 630.000.000 previstos para las cajas de cooperación y créditos, este Programa tiene también, o se incluye, la dotación de 100.000.000 de pesetas para el Fondo de Cooperación Regional, que, como recuerdan ustedes, a instancias -creo que fue- del Grupo Parlamentario Mixto, se incluyó como novedoso, también, el pasado año. Fondo que, también hay que señalarlo, existe en este momento; está la Junta tratando de redactar, puesto que parece que no existe una articulación, o por lo menos una claridad suficiente de cómo se debe de desarrollar el Fondo, toda vez que la Asesoría Jurídica de la Junta, a tenor del Estatuto, entiende que su desarrollo compete a las Cortes, y la Asesoría Jurídica de las Cortes devuelve, dada que la iniciativa la ejecución corresponde a la Junta. En cualquier caso, se está estudiando, y yo pretendo presentar a esta Sede, lo más pronto posible, alguna solución a la ejecución de estos 100.000.000 de pesetas que, insisto, a instancias del Parlamento, se incluyó el pasado año.

Recoge, pues, un incremento del 4,2%, con relación a la dotación aprobada para el año ochenta y ocho. La ayuda... la línea denominada "ayudas a cajas de cooperación y crédito de las Diputaciones" está incluida dentro del Fondo de Cooperación Local y experimenta un incremento del cinco por ciento, en términos porcentuales. Figura territorializada en su totalidad, con los mismos criterios aplicados ya y aprobados anteriormente por el Consejo de Cooperación de la Comunidad con las provincias de Castilla y León, sin perjuicio de que tales criterios puedan formalmente modificarse.

El Programa 063, que es el Programa cuantitativamente más importante de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, digo que no tiene comparación posible con ninguno de los programas que he leído, que está destinado a la infraestructura y el equipamiento de Entidades Locales. Se continuará, en este programa, con la línea de actuación de este año, en sus dos vertientes; es decir, la parte no territorializada y la parte territorializada, que este año la parte territorializada se ha hecho con los mismos criterios, al igual que

en el Fondo, distributivos del año anterior para la financiación de proyectos de municipios de población inferior a veinte mil habitantes -por cierto que creo que en el Boletín de hoy viene la ejecución del programa de este año-, y las ayudas sin territorializar para proyectos de inversión en servicios esenciales de municipios inferiores a veinte mil habitantes, y que fue objeto de aprobación por parte de la Junta, a propuesta de las Diputaciones y oído el Consejo de Provincias, en el -creo que es- el Boletín del dos de Agosto del año en curso.

Con ello se intenta el bienestar y desarrollo de los municipios, proporcionando a sus vecinos servicios esenciales de suficiente calidad.

El Programa de infraestructura y equipamiento de Entidades Locales se ha proyectado con un crédito total de 4.000.000.000. Se incrementa, pues, en 1.046.000.000 sobre la dotación del ochenta y ocho. Es decir, experimenta un crecimiento relativo del 35,4%.

En relación con el Presupuesto total de la Consejería supone más de la mitad, el 51%, y se distribuye en dos líneas de actuación: fuera del Fondo de Cooperación Local se prevén 900.000.000 de pesetas para la cobertura del convenio con Radiotelevisión Española y Compañía Telefónica Nacional de España, precisando este Consejero que, si bien el de la Compañía Telefónica Nacional de España se conectará para, cuantitativamente, distribuir con criterios tan técnicos como los del pasado año, oída la Telefónica y las Diputaciones Provinciales, en unas cuantías semejantes a las señaladas de 700 o 730.000.000, el convenio con Televisión es pretensión de la Junta no hacerlo con Televisión, sino hacerlo para Televisión con las Diputaciones. Todo ello, también, a instancias de los Presidentes de Diputación, que han convenido ya, en muchos casos, con las Diputaciones... perdón, con Televisión, y ellos entienden que la financiación de esos programas no debe de la Comunidad prestar, en ese sentido, apoyo económico a Televisión, sino a las propias Diputaciones que han generado ya ese gasto después de que ellas han convenido con Televisión el mismo.

La parte sin territorializar, ayuda a municipios de poblaciones superiores a los veinte mil habitantes, que, como ustedes saben, en la Comunidad son doce: las nueve capitales de provincia, Miranda, Aranda y Ponferrada, se incrementa en 12.000.000 respecto a la dotación del ochenta y ocho. El límite normal de estas ayudas será del 70% del coste de los proyectos, siendo la cuantía global a repartir de 1.000.000.000 de pesetas.

La parte territorializada asciende a 2.100.000.000, aumentándose alrededor del 7,6% la cifra del ejercicio del ochenta y ocho, que figura por 1.952.000.000.

Figura distribuido con los criterios que se han utilizado en el ochenta y ocho, siendo las ayudas máximas a

conceder del 55% de los proyectos de municipios de población inferior a los veinte mil habitantes.

Respecto a los criterios de distribución y para enriquecimiento de datos de los señores Procuradores, he hecho mención, -me parece que es en el Boletín de hoy-, ese criterio se ha elaborado en colaboración con la Federación Regional de Municipios y Provincias. Quiero esto decir que, amén de examinar la Junta la necesidad de la obra a emprender, sí es cierto que habría que señalar unos criterios de territorialización que se ajusten más a las necesidades reales de cada municipio mayor de veinte mil habitantes. El criterio de este año ha sido examinar las peticiones la Consejería de Presidencia, de jerarquizarlas, de discutir esa jerarquización con cada uno de los municipios, y de, una vez que se han numerado las preferencias, ir a una distribución cuantitativa en la que ha operado un 40% igual para cada uno de los municipios mayores de veinte mil habitantes, y un 60% en proporción directa al número de habitantes que tiene designados. Quiero decir que ese criterio, discutible como cualquier otro, se ha señalado por parte de la Federación Regional de Municipios y Provincias y, naturalmente, la Consejería sería sensible a cualquier sugerencia que en la futura distribución de ese Fondo haga incluso el propio Parlamento.

A modo de conclusión, procedemos a analizar las variaciones y estados globales del Presupuesto que proyectamos para el ejercicio del ochenta y nueve. Hablábamos al comienzo de una cuantía total prevista de 7.811.430.000 pesetas; de ellas se destinan para gastos corrientes 2.286.000.000, que supone un 30% respecto al total gastos presupuestados, y un aumento del 55'7 sobre la dotación para el ochenta y ocho. Debe señalarse cuál es el origen de este incremento de dotación. Si comenzamos por el Capítulo I, se puede contemplar un incremento porcentual del 89'4%, en relación con los gastos de personal del ochenta y ocho, si bien es cierto que debemos hacer una salvedad, en base -como he señalado antes- a que del incremento producido en 763.707.000 pesetas, 616.000.000 se han distribuido, no entre el personal de esta Consejería, sino entre el personal de toda la Administración de la Comunidad. El resto del aumento del coste es el efecto de la aplicación del nuevo sistema de retribuciones del personal funcionario, del pacto colectivo al personal laboral, de la nueva relación de puestos de trabajo, y, por último, de la actualización de retribuciones en un 4%.

El Capítulo II recoge un aumento del 10% -en pesetas corrientes-, puesto que pasa de 459.488.000 pesetas, a 505.437.000 pesetas. Su importancia relativa con respecto al total del Presupuesto ha pasado de ser del 6'5 en el ochenta y ocho al 7'9% en el año actual. Las causas de este incremento se han expuesto al desarrollar cada uno de los programas de gasto, siendo las más importantes el incremento de gastos de petición y distribución del Boletín Oficial de Castilla y León, y la lí-

nea de actuación de cursos de formación, tanto de la función pública, como de la protección civil y formación de policías locales.

El Capítulo IV, con un incremento porcentual del 5% pasa de 155.621.000 pesetas a 163.500.000 pesetas; en importancia, supone el 2% del total presupuestado en la Sección 01. Y destacar el incremento en la dotación para creación y mantenimiento de oficinas de asesoramiento jurídico y técnico a municipios, que a pasado, de tener 122.000.000, a tener este año 158.000.000. Así, definidas las Operaciones Corrientes de la Sección, vemos que pasa a significar un 29'3%, en vez del 25'3 en el ochenta y ocho, siempre con la precisión de que en el Capítulo I se han dotado fondos a distribuir entre toda la Administración de la Comunidad. Para gastos de capital se prevén 5.525.000.000, que supone, -el Capítulo importante-, supone el 70% respecto del Presupuesto total, presentando un aumento sobre las mismas operaciones del ochenta y ocho de un 27'4. Los gastos de inversión son el 5% del Presupuesto total de la Consejería, lo cual viene a reflejar el carácter no inversor de esta Consejería, que ha disminuido, con relación al ochenta y ocho, en un 9'7%, debido, como he señalado antes, principalmente, a la menor necesidad de realización de obras en la sede de la Junta. 5.130.000.000 se destinan a Transferencias de Capital, suponiendo un 65'7% respecto del Presupuesto total para el ochenta y ocho, cuando en el año ochenta y ocho era de un 67'2. Se mantienen los programas de actuación del año ochenta y ocho, incrementándose la dotación, y como novedad, la dotación de ese fondo de 900.000.000 de pesetas, para asumir costos de los convenios que he señalado antes con Televisión y con la compañía de teléfonos.

En cualquier caso, señalar que esto, que técnicamente es así, no es absolutamente así en el Presupuesto real, puesto que aunque el año pasado no se presupuestaron cantidad alguna para el convenio con Telefónica, no es menos cierto que fruto del superávit del ochenta y siete generaron 700.000.000, 706 con precisión, que se aprovecharon para la firma -como recuerdan ustedes-, entre el Presidente de la Comunidad y el señor Solana, del convenio con la Compañía Telefónica Nacional de España.

Aquí, Señorías, y fuera de este análisis somero, y después de las preguntas enriquecedoras que, sin duda, van a realizar los señores Procuradores, es lógicamente voluntad de la Junta atender de manera especial a las deficiencias que se observan en las relaciones con la Administración Periférica y, desde luego, hacer una mención especial a los gastos que en el Programa se señalan en el Capítulo I, toda vez que el tema de personal es un tema que exige una atención especial, que supone un incremento importante, pero que este incremento viene dado, no es fruto de la arbitrariedad ni de la negociación más o menos ágil que haya podido realizar la

Junta, sino que es fruto, por una parte, de aplicar disposiciones legales, y en otros casos, también, fruto de la negociación colectiva en materia laboral. Y nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Consejero. Suspendemos la Comisión durante treinta minutos, es decir, hasta menos cuarto en punto. Se levanta la Comisión.

(Se suspendió la sesión a las doce horas diez minutos, reanudándose a las doce horas cincuenta minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señores Procuradores, comenzamos con el turno de Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios, comenzando por el Grupo Mixto. Y hacerles la salvedad de que, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, intervendrán tanto el señor Paniagua como el señor Nalda, ocupando el turno los dos de los diez minutos, que será el turno de Portavoces por cada Grupo. Tiene la palabra el señor De las Heras, por el Grupo Mixto.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Muchas gracias, señor Presidente. También, como noi al señor Consejero, por la información que nos ha facilitado.

No obstante, he de tener que empezar mi información diciendo que quizá este año su Consejería haya sido una Consejería, en cierta forma, sacrificada, en función de otras prioridades que iremos conociendo a lo largo de las comparecencias del conjunto del Gobierno de la Junta -supongo-; y que este Procurador de la Democracia Cristiana lamenta porque el tema de la Administración Territorial es un tema especialmente querido, en función de que yo entiendo que es a través de esa Administración Local, fundamentalmente, donde se pueden conseguir unos mejores servicios a los ciudadanos, en primer lugar, es decir, es un buen vehículo, porque es un vehículo cercano e inmediato. Y yo creo que el conjunto del Presupuesto lo que trata es eso: de hacer la vida más fácil, más feliz y más cómoda a los ciudadanos, y, por lo tanto, el que su Consejería este año cuente, exclusivamente, con un Presupuesto de 7.811.000.000 de pesetas en números redondos, lo que tengo que decir, en principio, es que, a nuestro juicio, es insuficiente dada la importancia que nosotros damos al municipio como prestador de los servicios fundamentales a los ciudadanos.

El segundo tema, y nos parece bien y yo creo que, en eso, aceptar un poco la sugerencias del debate de Presupuestos pasados, es que de alguna manera se siguió o se... el sistema de acumular en la Presidencia, en el Programa de Presidencia, toda una serie de subprogramas, como era el de Publicidad y Promoción, el de edición de libros y las campañas de promoción en con-

junto de la Junta, que desvirtuaban un poco este programa de Presidencia, y que hacían, de alguna manera..., parecían hacer ver que todo este gran Capítulo de presencia de la Comunidad en todos los aspectos: ediciones, campañas de promoción y publicidad, estaba en la Presidencia. Nos parece bien la disminución que se hace este año en este Programa y su diversificación a otras Consejerías y a otros Programas dentro de la propia Consejería. Efectivamente, se disminuye Publicidad y Promoción, que se diversifica, fundamentalmente, dentro de esta propia Consejería, pero en edición de libros hay una dispersión entre esta Consejería y la Consejería de Economía, que nos parece un criterio bastante adecuado. En cuanto a las campañas de promoción que se suprimen, suponen 215.000.000 de pesetas que se quitan de aquí, cifra importantísima, y que se diversifican por el resto de las Consejerías. Buen criterio a nuestro juicio.

Por otra parte, una pregunta que nos tenemos que hacer de manera inmediata, es en un Estado complejo, donde todo tiene una interrelación tan grande, y cuando hablamos de Presupuestos, pues, evidentemente, tenemos que tener una referencia a los Presupuestos del Estado y a los objetivos que se marcan en los Presupuestos del Estado, sin renunciar por ello a la autonomía de estas Cortes y a la autonomía del Gobierno y de su Programa formulado a los electores y que fue, por lo tanto, votado, de alguna manera, tenemos que ir a un cierto marco de visualización de los objetivos de ambos Presupuestos, para ver en qué grado coinciden, o en qué grado hay distorsiones o puede haber disfunciones. Y hay tres grandes programas en los Presupuestos Generales del Estado, dirigidos a las Corporaciones Locales, cuales son los planes provinciales, un programa del V Centenario, y un programa de carreteras, de ayuda a las carreteras provinciales, que este año crece en los Presupuestos Generales del Estado y pasa de 2.500 a 5.000.000.000 de pesetas, con el doble objetivo de mejorar los trazados y plataformas de esas carreteras y de la eliminación de puntos negros. Sabemos todos que la mayor siniestralidad del país se da, precisamente, en estas carreteras provinciales.

Y, realmente, hay que decir que, en cuando a planes provinciales -yo insisto y sigo siendo muy machacón-, no hay una integración con los planes de cooperación, no llegamos al plan único de inversiones y me parece que ésta no es una política adecuada, aunque nos vamos acercando, hay que decirlo, a la concentración de las inversiones y eso es bueno. Pero todavía no hemos llegado a coordinar esto. Y no olvidemos que estamos obligados por la Ley de Bases de Régimen Local, por el Estatuto de Autonomía y por la Ley de Relaciones de la Junta con las Corporaciones Locales a coordinar esos planes e incluso a que la Junta destine fondos a esos planes. Porque la Junta, de acuerdo con la Ley de Coordinación, o de Cooperación, mejor dicho..., para entendernos, con la "Ley Nalda", como se la denomina,

establece que los planes provinciales la Junta los visa, de alguna manera, y difícilmente se puede admitir por parte de las Corporaciones Locales el ser controlados hasta ese extremo de la aprobación final de los planes provinciales si en los Presupuestos, como es el hecho, no hay ninguna dotación presupuestaria para los planes provinciales de obras y servicios.

No hay nada en cuanto al Quinto Centenario, que podríamos ligarlo, quizá, a la Consejería de Fomento, y quizá allí haya alguna partida que nos permita esa coordinación. Y falta el tema de una dotación para carreteras provinciales y eliminación de puntos negros que, sumada a la del Estado, harían que la descapitalización de este activo tan importantísimo, desde el punto de vista económico, desde el punto de vista social y desde el punto de vista de la vertebración regional, se esté deshaciendo como un azucarillo en un café, de manera que nos estamos quedando prácticamente sin carreteras provinciales; están intransitables, y además, como he dicho, recae sobre ellas la triste... la tristeza de ser las de mayor siniestralidad. Y todas las Diputaciones tienen planes muy elaborados, como el que yo tengo aquí de la provincia que mejor conozco, que suman miles de millones de pesetas si queremos que estos activos no se pierdan de manera rotunda.

Por lo tanto, nosotros vamos a proponer, en la forma que sea, y procuraríamos el consenso de la Cámara, el que haya una partida específica, o se amplíe alguna de las partidas, para dotar convenios con las Diputaciones Provinciales para las carreteras de nivel provincial, como lo haremos en la Consejería de Agricultura para mantener los caminos de infraestructura de concentración parcelaria, que ocurre otro tanto de lo mismo y que, en una política de concentración y comarcalización de servicios, son sustanciales para que esa concentración y comarcalización de servicios funcione. Difícilmente pueden funcionar las Mancomunidades de recogida de basuras si no tenemos caminos razonables que hagan que los recorridos sean razonables; difícilmente van a funcionar los centros de salud si no ocurre exactamente lo mismo; difícilmente van a funcionar otra serie de servicios comarcales si no vertebramos bien esa red secundaria.

En cuando al tema de personal, que aumenta de una manera considerable, ya se ha explicado que es fundamentalmente porque figura aquí la partida para homologación de retribuciones de todo el personal de la Junta, que cubre la financiación de la nueva relación de puestos de trabajo. Yo quería que se dijera hasta qué punto, porque el año pasado fue un tema muy debatido... Me agrada que desaparezcan las dotación de plazas dotadas con 1.000 pesetas, creo que era una mala técnica; pero hasta qué punto están dotadas las plazas vacantes, si es el 75% del conjunto de las plazas; es decir, porque tampoco es razonable que se dote el 100% cuando, realmente, a lo largo del año es imposible el día

uno de Enero cubrir el 100% de las plazas vacantes. Es decir, que ahí, si se centra un objetivo y de qué forma se ha estudiado que la dotación del 50, el 75, el 90, que no lo sé, de las plazas vacantes va a cubrir perfectamente las necesidades de esas plazas que se van a cubrir en tiempo real, para, desde luego, cubrir los compromisos de convenio, el aumento del 4%.

Y sí me interesaría, puesto que se repite en todas las Consejerías, si están establecidos unos criterios para la distribución del Fondo de Productividad. Es un Fondo nuevo, novedoso, interesante, importante, que nosotros apoyamos, porque la incentivación vía productividad nos parece muy interesante, pero ahí lo que querríamos saber es si ya hay algunos... establecidos algunos criterios para su distribución.

En cuanto al tema de Gastos Corrientes, admitimos el fracaso -entre paréntesis- del Programa de Subvenciones y Ayudas a Corporaciones Locales para ayudar a las líneas regulares de viajeros; quizá haya que dotar mejor las carreteras y las infraestructuras, que no es el programa, y nosotros estamos de acuerdo.

Me gustaría que, dado que el aumento es tan grande, entre 30 y 70.000.000 de pesetas, la dotación para publicar Boletín, que se dijera a qué obedece este aumento tan desmesurado.

Y en cuanto a cursos, que apoyamos y nos parece muy bien esa política ya de conseguir... conseguida y que es un hecho y que felicitamos al Consejero, de cursos en relación con policías locales y la potenciación hasta cien cursos este año, por qué no se abre un capítulo también de cursos y de perfeccionamiento de bomberos. Se está empezando a generar una infraestructura de equipos comarcales y equipos locales, sobre todo en Municipios inferiores a veinte mil habitantes, pero de los grandes de nuestra Comunidad, con dotaciones de equipos muy importantes a través de Protección Civil, muy caros, que valen muchísimos millones de pesetas. Los Ayuntamientos generalmente no tienen dinero para bomberos profesionales; pueden hacer voluntariado o tienen personal de otros servicios de vías y obras, que, con unos cursos de perfeccionamiento, como para las policías locales, podrían mejorar muchísimo este tema. A mí me agrada que los cursos se ampliaran también a ese capítulo de la Protección Civil tan importante como es el del tema de los bomberos y de la extinción de incendios.

En cuanto al Capítulo IV, nos parece bien la potenciación de las oficinas de asesoramiento.

Y en cuanto al tema de inversiones vamos a hacer alguna consideración.

Fomento de Mancomunidades. Totalmente de acuerdo. Sabe el Consejero que le he trasladado personalmente la inquietud de la insuficiente dotación en re-

lación con las peticiones y que la vía de conseguir una nueva estructuración y vertebración, de conseguir disminuir los dos mil cuatrocientos y pico Municipios efectivos y los miles de núcleos de población que tenemos, no es la de la incorporación forzosa, de tan nefastos resultados, sino, precisamente, la aplicación del principio de la mancomunación de servicios, de la prestación de servicios comunes a colectivos racionales de pueblos, es decir, distribuidos geográficamente de manera adecuada, con sus líneas de comunicación perfectamente dotadas y, bueno, pues no por otros criterios.

En cuanto al tema de cajas de cooperación, no estamos de acuerdo en que se sigan los mismos criterios de distribución que años anteriores -luego haré una explicación global de por qué este criterio-. Al Fondo de Cooperación Local nosotros vamos, tanto el destinado a Municipios de más de veinte mil habitantes... nos parece muy bien que en cooperación con la FEM y de acuerdo con los criterios que allí se establezcan se distribuyan esos 1.000.000.000 de pesetas en números redondos; pero en relación con la parte provincializada nosotros vamos a proponer su congelación. Vamos a proponer su congelación y el trasvase de ese dinero precisamente al Capítulo de Carreteras, Convenios con Diputaciones Provinciales. ¿Por qué? Porque hay Diputaciones, señor Consejero, que no pueden aportar su parte a estos programas específicos, que van sólo a núcleos y desatendiendo su propio servicio; porque hay Diputaciones que están en situación de quiebra técnica y, naturalmente, cuanto más se amplíen los Capítulos de subvenciones, a los que a su vez tienen que aportar las Diputaciones Provinciales, más las está metiendo en el pozo, más se las está llevando a situaciones límites, de tener que, incluso, echar mano a la Constitución y ser tuteladas por la Administración Central algunas Diputaciones de nuestro territorio, de nuestro territorio de la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, no podemos, porque hay dos o tres Diputaciones Provinciales, dado su grado de endeudamiento, que no pueden aportar más dinero a esos planes; y, en cambio, como necesitan cubrir otros servicios, vamos a proponer su congelación y su trasvase a esas otras partidas.

En cuanto al tema... en el Capítulo VII, al convenio con Telefónica y RTVE, naturalmente, son dos servicios tan sustanciales para los ciudadanos que no nos atrevemos a decir que se suprima, porque, efectivamente, la incomunicación de estos pueblos vía teléfono y en muchos casos incluso para la propia actividad económica de estos Municipios es tan vital... Pero, de alguna manera, resulta vergonzoso que dos entes públicos, uno de ellos que es una sociedad, incluso, que reparte dividendos, y otro ente público que se financia de los Presupuestos Generales del Estado y de la publicidad, como es la Televisión, tengamos que, a costa de los fondos destinados para los pequeños Ayuntamientos, dotar na-

da menos que 900.000.000 de pesetas. No me atrevo a decir que se quite esta partida, pero sí digo que es vergonzante el que tengamos que hacer esto, o es vergonzoso el que tengamos que hacer esta dotación aquí, cuando hay necesidades tan perentorias, puesto que esta dotación debería de ser cubierta por la Telefónica y por Televisión Española.

El tema de por qué planteamos esto es el tema global de la distribución territorial del Presupuesto. Mire, en la memoria explicativa dos, en la página cuarenta y seis, hay la distribución territorial de los créditos del Presupuesto. Y de los 129.000.000.000 de pesetas del Presupuesto, de los 54.000.000.000 de pesetas de Gastos Corrientes y de los 74.000.000.000 de pesetas de Gastos de Capital se distribuyen territorialmente, a excepción de 47.000.000.000 que están sin territorializar -y que ahí intentaremos que se produzca el efecto de compensación territorial que no aparece en la distribución territorializada- vemos cómo tres provincias nuevamente, entre ellas la que yo más conozco, pero Soria, Segovia y Avila, que naturalmente todos sabemos que son las más desarrolladas y las mejor dotadas de la Comunidad -esto dicho entre paréntesis-, pues son las que, territorialmente, menos están dotadas. O bien a través del Fondo de Compensación Regional, o bien a través de los 47.000.000.000 de pesetas del Fondo no territorializado, esto hay que corregirlo en los Presupuestos, porque es algo que no se puede mantener como situación en estos momentos.

Fondo de Compensación Regional. Efectivamente, se creó porque lo aprobó la Cámara a propuesta de este Procurador. Yo diría este año que se quite, porque el año pasado dotamos 100.000.000 de pesetas y no los gastamos. Era una dotación inicial para suplementar con los superávit y hacer de verdad un Fondo de Compensación Regional, porque no se puede pensar que 100.000.000 de pesetas pueden compensar territorialmente nada. Entonces, dos cuestiones: o lo quitamos, si le vamos a seguir dotando de 100.000.000 de pesetas, o lo dotamos verdaderamente, y para ello propongo... Y no sé si formalmente es posible, porque esos Fondos no sé, una vez presentada la Ley de Presupuestos, cómo se pueden articular; pero hay un exceso de ingresos del Estado ya conocido, que podía adquirir el compromiso de la Cámara de suplementar, ir dedicados precisamente a suplementar esta partida, porque creo que es la mejor forma de perfeccionar y redondear este Presupuesto, puesto que es una de las carencias más importantes que tiene. Hay algunos miles de millones de pesetas de más ingresos, ya conocidos, porque lo ha comunicado la Administración Central, que ahora quizá no se puedan incorporar técnicamente, porque no se permite el actual... eso del Presupuesto, pero que deberíamos adquirir el compromiso de que fueran ahí. Y cuya distribución fuera inversamente proporcional a los Presu-

puestos de las Corporaciones Locales o sistemas parecidos, donde verdaderamente haya una redistribución lógica.

Y quizá, señor Presidente (yo creo que me he pasado del tiempo, pido disculpas), y quizá, con esto, termino, agradeciendo nuevamente al Consejero su atención, perdón, y..., y nada más una cuestión, que se me había pasado. Se señala que hay una reducción importante en la partida destinada a edificios y otras construcciones. En Presupuestos anteriores, siempre se ha alegado el que estaba sin definir la capitalidad, estaba sin definir la estructuración territorial de la Junta, y, bueno, había ahí una serie de inversiones un tanto inconcretas, edificios en arrendamiento... En fin, parece que eso se está racionalizando. Pero el año pasado, para Servicios Centrales había 265, este año hay 177, es decir, hay todavía una dotación importante. Lo que falta, quizá, en el Presupuesto y en su memoria es que, aunque ya no hubiera una dotación, sí hubiera un criterio de cómo los Servicios Centrales de la Junta se van a racionalizar, se hubiera traído ya el esbozo de un programa de edificios centrales de la Junta y de cómo ese programa se iba a financiar en el tiempo; porque, a pesar de que hay una cierta racionalización, el hecho real es que los Servicios Centrales, sobre todo los ubicados en Valladolid, siguen siendo una barahúnda. Este Procurador, que se pateca todas las oficinas, se siente incapaz de entrar a muchos de ellos, porque no conoce, están dispersos, mal situados y demás. No sabemos las condiciones del edificio que ahora mismo ocupa la Junta, que está en unas condiciones, me parece que en precario. Ahí estamos haciendo otra vez inversiones por 177.000.000 de pesetas: urbanización, garajes, comedores, dotación y equipamiento... ¿Qué va a pasar con ese edificio, si no es nuestro? ¿Y si nos piden que lo desalojemos? Yo creo que Delegación Territorial, concentración de las Consejerías en edificios únicos... Es decir, que había que buscar ya, había que diseñar un programa de instalaciones definitivas de la Junta, en sus Servicios Centrales, porque, si no, iremos echando..., parece que no, es poco -dice el Consejero-, 177.000.000 no es un grano de anís, pero se van metiendo ahí, incluso en edificios que no son nuestros y eso a mí me preocupa. Y nada más, señor Presidente, y muchas gracias por su benevolencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): El señor Consejero y los altos cargos contestarán globalmente a todas las intervenciones de los Portavoces. Por lo tanto, tiene la palabra el Portavoz del Grupo de Centro Democrático y Social, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. El señor Consejero nos ha dicho que su Consejería significaba el 6% de los Gastos del Presupuesto global. Pero, aún así, hay temas tan importantes como el de Personal, que depende de la Consejería

de Presidencia y Administración Territorial, y que el señor Consejero no ha dedicado ni cinco minutos a este tema. Por tanto, nosotros le vamos a plantear una serie de preguntas con relación a esto. En primer lugar, hay un aumento de ciento cincuenta y seis personas, del Presupuesto del ochenta y ocho al ochenta y nueve, y queríamos que el señor Consejero nos explicara a qué es debido este aumento de personal, dado que no ha habido una asunción de nuevas competencias por parte de la Junta.

En cuanto al artículo 17, Incentivos al Rendimiento, se ha pasado de 8.000.000 casi a 1.500.000.000. Esto es, probablemente, no lo sé, por eso lo pregunto, las dedicaciones exclusivas del anterior sistema retributivo. ¿A qué se debe este incremento?

Por otra parte, y desde un punto de vista estructural de los puestos de trabajo, los puestos de trabajo con nivel superior al 24 hay ahora, actualmente, doscientos treinta y cinco, es decir, veinte más que en la relación de puestos de trabajo del ochenta y siete, y con unos puestos tan curiosos como Coordinadores de Servicios, Asesores, etcétera, etcétera. No sé, pensamos que esto puede ser, quizá, no lo sé, y por eso hago esta pregunta, la supresión que se había hecho de todo el personal eventual de apoyo a las distintas Consejerías.

Por otra parte, en cuanto a los 604, más los 12.000.000 de pesetas del Fondo de homogeneización del personal funcionario, quisiéramos preguntar si estos 616.000.000..., con qué criterio se han hecho y por qué, si se ha estudiado profundamente la plantilla, se ha publicado la relación de puestos de trabajo, e incluso se dice que se ha hecho una catalogación de puestos de trabajo; por qué, si se ha hecho el estudio seriamente, por qué no se han distribuido por las distintas Consejerías.

En cuanto al Capítulo II, de gastos Corrientes, y dado que la política de la actual Junta fue el concentrar en la Consejería de Presidencia y Administración Territorial los gastos relativos a Publicidad y Promoción, y Edición de Libros y Publicaciones, anteriormente conceptos 264 y 265, y ahora 242 y 246, ¿qué política está siguiendo la Junta en estos momentos con relación a estos conceptos?, porque nosotros tenemos un pequeño lío formado, y no sabemos si lo que se está intentando hacer es distribuir estos gastos entre todas las Consejerías. Concretamente, en estos dos conceptos, en el año ochenta y ocho había 142,3 millones de pesetas en la Consejería de Presidencia, y este año ochenta y nueve, 121,4 millones, me parece. O sea, que ha bajado. Sin embargo, si nos referimos al total de la Junta, se pasa, en el 242, de 83 a 95.000.000, aproximadamente, y en Edición de Libros y Publicaciones, el 246, de 135.000.000 a 255.000.000 de pesetas.

También vemos, ya centrándonos en el tema de Gastos Corrientes, en la Consejería de Presidencia, un aumento notable de las Dietas, que se refleja en el resto de las Consejerías. También quisiéramos que nos diera el señor Consejero una explicación.

Y en el concepto de Reuniones y Conferencias de su Consejería, que se pasa de 34.000.000 a casi 49.000.000 de pesetas, con un incremento del 41,2%.

Y ahora, concretándonos, o centrándonos en los programas, vamos a hablar del Programa 008, Protección Civil y Formación de Policías Locales. Hace unos días, ha aparecido en el Boletín de las Cortes un Proyecto de Ley presentado por la Junta, sobre Coordinación de las Policías Locales. Se habla en el mismo de la Escuela de Policía, e incluso se habla, en una Disposición Transitoria, de que, mientras no se ponga en funcionamiento esa Escuela de Policías, las Policías Locales de la Comunidad Autónoma irían a la Academia de Policía del Ayuntamiento de Valladolid. Este Programa se dota con 13.000.000 de pesetas. A nuestro juicio, bastante poco dinero para la formación de policías locales, y, como añadía antes el Procurador y Portavoz del Grupo Mixto, para un tema tan importante y que, en alguna manera, debe de también abarcar el tema especialmente importante de los bomberos.

En cuanto a los otros programas, y suscribiendo en parte las manifestaciones hechas por el Portavoz del Grupo Mixto, puesto que, tanto los Planes Provinciales como el Fondo de Cooperación Local, de alguna manera, sirven para que cada día nuestros Ayuntamientos y nuestras Diputaciones se endeuden más, yo creo que habría que fijar, de momento, ya que no hay otros criterios, una política de que esos Ayuntamientos y Diputaciones, de alguna manera, no contribuyeran en ese porcentaje tan elevado a estos programas, asumiéndolos, en estos momentos, la Junta. Hay que hacer ver que, de las Operaciones de Capital de su Consejería, del 66..., perdón, las Operaciones de Capital, a nivel general, se aumentan, aproximadamente, un 66% en los Presupuestos, y en esta Consejería un 27%. Por tanto, creemos que programas tan importantes -a excepción del Fomento de Mancomunidades, que aumenta un 60%- como Caja de Cooperación Local, Fondo de Cooperación Local, Fondo de Compensación Regional, están infradotados. Debe de tener en cuenta el señor Consejero que en el Fondo de Cooperación Local, para Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes, se aumenta nada más un 1,2%, y para Ayuntamientos de menos de veinte mil habitantes me parece que es un 7,6%.

Otro tema importante es el Fondo de Compensación Regional. Parece que hay poca voluntad política de dotar este Fondo, puesto que con los 10.000.000 de pesetas con que se le dotó el año pasado y los 100.000.000 de pesetas que se le dota este año, indudablemente, poco se puede hacer y, probablemente, hu-

biera que pensar en dotar con mayor cantidad de dinero el Fondo de Compensación Regional, si queremos que realmente sirva para algo.

Ya en el tema de Transferencias a Corporaciones Locales para el convenio del teléfono rural y Radiotelevisión Española, suscribimos lo anteriormente dicho por el Portavoz del Grupo Mixto, porque creemos que debían de ser estas dos empresas públicas las que debieran de invertir lo suficiente para que no se produjera el desastre que se está produciendo en cuanto a nivel de comunicaciones en Telefónica y para que todos nuestros conciudadanos de Castilla y León vieran mejor la televisión. Es -y yo lo digo por Avila, por la provincia que conozco-, es impresionante ver cómo une la televisión, cómo crea Comunidad, cómo crea conciencia de Comunidad, y cómo un porcentaje muy elevado de Municipios de la provincia de Avila no ve el canal regional de televisión. Pensamos que estos dos programas los debían de acometer más, con mayor fuerza, estas dos empresas públicas; pero, de no ser así, evidentemente, pensamos que están bien, o sea, que estos dos conceptos están bien dotados.

Lo que sí que quería preguntar al señor Consejero es, en cuanto a televisión se refiere, si en el año ochenta y nueve, con estos 200.000.000 de pesetas que me parece que va a invertir la Junta en el programa éste, si ya quedaría resuelto el problema de la visión de televisión en nuestra Comunidad.

Y, por último, preguntarle al señor Consejero, porque creo que dependerá de él grandemente, que hay una partida nueva en Gastos Corrientes, de Vigilancia y Seguridad, que aparece este año como concepto nuevo, y que asciende a 31.304.000 pesetas, repartido en 16.000.000 para la Consejería de Presidencia, 5.800.000 pesetas para Economía y Hacienda, 6.000.000 para Agricultura y Ganadería, 3.500.000 para Fomento y 4.000 pesetas exactamente, 4.000 pesetas para la Consejería de Cultura y Bienestar Social. ¿En qué se concreta este nuevo concepto, a qué se va a dedicar esta nueva partida? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Monforte. Tiene la palabra, por parte del Grupo Socialista, el señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero, por el esfuerzo que ha realizado para explicarnos el contenido del presupuesto de su Consejería, aunque, como después diré, hemos echado en falta explicaciones de tipo general, cuya responsabilidad atañe fundamentalmente a su Consejería. No es, sin embargo, mi intención entrar en debate ninguno, ni tampoco la de nuestro Grupo, sino, simplemente, solicitar algunas aclaraciones, en términos y fórmulas de preguntas, para que tengamos elementos de juicio a la hora de valorar el Presupuesto;

preguntas que serán completadas por mi compañero, José Constantino Nalda.

Muy brevemente, en relación con la explicación formulada, la primera cuestión que se plantea mi Grupo es dónde ha quedado -y en relación con la explicación, nada más, realizada en relación con su Consejería-, dónde ha quedado la tañ cacareada austeridad, congelación, etcétera, términos que, a nuestro juicio, no se corresponden, por ejemplo, del análisis del Capítulo I, de los distintos programas de su Consejería, con el incremento -teniendo un análisis conjunto del Programa 002 y 064- de un 37% en el Capítulo I de esos dos programas conjuntamente, o de un 30% en el Capítulo I del Programa 003, o el incremento de un 16% del Programa 004, o el incremento del 37%, en el Capítulo I, del Programa 007; o el incremento del 15%, en el Capítulo I, del Programa 006; por otra parte, incrementos no lineales. Primera pregunta, por lo tanto, en relación a su Consejería.

Segunda pregunta, y aunque es genérica, pero lo ha expuesto. En el mismo y en la misma línea de los intervinientes anteriores, la pregunta es ¿no cree totalmente insuficientes, vamos, ridícula ya, y sin sentido, la cifra de 100.000.000 para el Fondo de Compensación Regional?. Es decir, ¿no demuestra que no hay voluntad alguna, por parte de la Junta, de articular ese Fondo, cuyas cantidades debían ser o multiplicarse al menos por 1.000?

Son solamente esas dos cuestiones en relación con su explicación.

Una tercera cuestión también, en términos de pregunta, ligada a la primera. ¿No cree desmesurado que el incremento del Capítulo I en el Gabinete del Presidente, que se puso siempre como ejemplo de lo que habría que controlar, reducir, etcétera, el incremento del 30% en el Capítulo I, del Personal del Gabinete del Presidente, no es desmesurado y no se corresponde, en absoluto, con las anunciadas proclamas de austeridad, etcétera, etcétera, y, en concreto, por ejemplo, en el personal fijo, que se incrementa exactamente en un 900%; personal fijo de un Gabinete que, teóricamente... personal laboral fijo, que teóricamente tendría que tener bastante eventualidad, hipotecando, por lo tanto, posiblemente futuros Gabinetes?

Esto es en relación con la primera cuestión.

En relación con lo no explicado, y que sí que, a nuestro juicio, debería ser... haber sido explicado por parte del Consejero, porque la responsabilidad atañe tanto a este Consejero como al Consejero de Economía, pero las negociaciones, por ejemplo, se han llevado fundamentalmente por parte de esta Consejería, con relación a las Centrales, etcétera, etcétera, la primera cuestión a plantear es si no cree desmesurado, o incluso irres-

ponsable en estos momentos, el incremento del Capítulo I, global, de la Junta, es decir, de todas sus Secciones, en un 24%; por ejemplo, en el tema de funcionarios, el caso de funcionarios, es de un 30%. Si puede explicar, preguntamos y pedimos esa explicación. Pero, de todas formas, y aún dada esa explicación, ¿no cree que es de una irresponsabilidad política ese incremento del 24%, después también de las proclamas a que nos han sometido durante un año, y promesas? Y eso, independientemente de errores en los que no voy a entrar.

Segunda cuestión, en relación con el Texto Articulado del Proyecto de Ley. ¿No cree que el artículo 16, en distintos puntos del mismo, peca de una ambigüedad tal que posibilita un margen de discrecionalidad a la Junta, que puede "hacer de su capa un sayo" en su momento? ¿No cree, incluso, que posibilita elevaciones desmesuradas, que sí que tienen luego su reflejo dentro ya del Presupuesto, ese artículo 16? Y, en concreto -lo ejemplifico-, cuando dice: "La Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejería de Economía, asignará los citados complementos específicos"; asignará, y luego además determinará; algo que queda muy ambiguo. Porque del análisis somero, pero no profundo, del Presupuesto, parece que hay un control en el incremento de las asignaciones a los altos cargos. Y, sin embargo, ¿no cree que hay una subida desmesurada y en contra, también, de todas las promesas, proclamas, etcétera? Y le pongo un ejemplo muy concreto. Por lo que hace referencia a altos cargos, por ejemplo -no entro en Secretarios Generales ni Directores Generales-; para poner un ejemplo: el incremento de un 34% en las retribuciones de los Delegados Territoriales -de un 34-, pasando de una asignación de 3.745.000 pesetas en el ochenta y ocho, a 5.022.772 pesetas en el ochenta y nueve; un incremento de 1.277.000 o de 106.000 al año, o de 106.000 mensuales.

Y aquí concluye mi intervención. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Nalda.

EL SEÑOR NALDA GARCIA: Señor Presidente. Voy a procurar ser breve, lo voy a intentar, porque como la democracia es el respeto a las minorías, yo quiero ser respetuoso con ellos no cansándoles, porque, además, resulta que han hecho un listado ya, suficientemente extenso, de preguntas que el señor Consejero, posiblemente, pues, tenga a bien responder.

No me duelen prendas -lo digo de entrada- el reconocer aquellos aspectos positivos que existen en el Presupuesto de su Consejería, y, por paradigmático, le voy a poner uno -que yo creo que esto es bueno que se conozca-, que es el fomento de mancomunidades. Yo quisiera que Su Señoría viera los Diarios de Sesiones del año ochenta y cuatro y siguientes, porque su Grupo estuvo siempre en contra; por eso es lo paradigmático, por

eso es por lo que reconozco la bondad en algunas de sus actividades y en algunos de los aspectos positivos del Presupuesto que Su Señoría presenta. Y coincido con usted: es un tema posiblemente clave para resolver muchos de los problemas de los pequeños municipios de nuestra Comunidad Autónoma. En lo que ya no puedo coincidir... lo han dicho en cifras, pero siempre los Presupuestos tienen el malhadado sino de quedarse convertidos en tantos por ciento. Yo quiero conducirlo todo, digamos, a dos aspectos que quieren una respuesta política; de hecho, aquí estamos en una Cámara política; por lo tanto, sí que le rogaría esa respuesta política.

La primera es respecto de todo el bloque de inversión, bloque de capital que se va a transferir, que se va a gestionar a través de Corporaciones Locales. Los tantos por ciento les han dado; si comparamos con el Presupuesto final año ochenta y ocho -y Su Señoría lo ha hecho en un momento dado durante la intervención, al recordar los 706.000.000 de Presupuesto de ayuda al tema de teléfonos, quiere decir que estamos comparando con esa cifra-, bueno, las transferencias a Corporaciones Locales quedan prácticamente congeladas, incluso se reducen en 200.000.000. La pregunta política es -y yo no valoro el tema de la deuda, que sería otra cuestión-, ¿habiendo ustedes, en la Junta de Castilla y León, estimado que para que este territorio salga de la situación en que se encuentra necesitan un impulso fundamental de aportación de capital, emitiendo, según aparece en la Ley, por un montante de 30.000.000.000 de pesetas, entiende Su Señoría que eso no debe de ser recogido, en parte, en Programas que se desarrollen a través de las Corporaciones Locales?. Esa es la cuestión, y ése es el tema fundamental. Podríamos luego hablar de la deuda, pero ése es un tema de los Consejeros de Economía; yo quiero que usted descienda a este tema.

El montante de transferencia de capital y de inversiones de su Consejería es prácticamente igual que el año pasado, cuando no hubo esa emisión de deudas, sino una prevista -que luego creo que no se va a realizar- de mucho más reducido montante. Si este año hacemos ese esfuerzo -yo creo que en algo que ha dicho uno de los Portavoces que han intervenido antes-, en la calidad de vida, la cooperación, el aporte, la ayuda, el fomento de las actividades que desarrollan los municipios y las Diputaciones Provinciales, creo que debe de ser un tema prioritario. Entonces, yo no encuentro -y se lo digo con sinceridad-, no encuentro ninguna razón. Y yo espero que usted me de algunas y me permita estimar que de esos 30.000.000.000, que pueden hipotecar la vida futura de la Comunidad Autónoma, no puede haber nada destinado para que se alivien los problemas de las Corporaciones Locales de nuestro territorio. Creo que si una causa justificara, posiblemente, la emisión de deuda sería la mayor participación en programas, desde carreteras a cualquier otro que se podría pensar, trabajar y cooperar en ello con las Corporaciones Locales.

El segundo de los temas, que también desearía una explicación política, es un tema en el que, al final, parece que llegábamos todos al convencimiento de que las relaciones de información que toda institución tiene que tener con los medios informativos podía hacerse sin ningún trauma, sin ningún desdoro, por otra parte -esto se ha dicho desde los propios medios informativos hasta desde algunas personal con alta responsabilidad actual en la Junta de Castilla y León-, podía ser desde el propio Gabinete del Presidente, siendo esa oficina de información, una oficina de apoyo, una oficina de apoyo, a las necesidades evidentes -lo hemos defendido siempre-, evidentes, de comunicación entre la Junta y los medios informativos, puesto que ellos son, al final, digamos, el canal, el cauce por el que circula la comunicación a los ciudadanos. Reconociendo eso, habíamos llegado también -creo- a entender que solamente con una oficina montada, dentro de los Servicios de Presidencia, era suficiente. Me extraña, por lo tanto, que aparezca de nuevo, y sobre todo también sabiendo..., como ven, es un problema de trayectoria, es decir, aquí no nacemos nadie de nuevo; aquí no descendemos de una galaxia extraña. Aquí estamos en una historia, y dentro de esa historia, hay una historia muy reciente, que su Grupo y nosotros hemos llegado a cooperar en ese tema, para adecuar unos gastos de información desde la Junta a los ciudadanos. Y, por lo tanto, la pregunta, y yo desearía tener una respuesta también política, no técnica, no de incrementos, pues es más, es menos..., es mucho, en mi opinión es mucho, pero bueno, no entraría yo en eso, sino cuál es la necesidad con la que el Presidente de la Junta de Castilla y León -por lo tanto, rompiendo lo que fue su inicial mensaje- y la Junta misma de Castilla y León entienden, para que en los Presupuestos de mil novecientos ochenta y nueve aparezca el Portavoz con un Servicio 06, con unas cantidades a gestionar propiamente por ese Servicio? Yo creo que son dos aspectos fundamentales en su Consejería; habría otros muchos que les han citado los compañeros, sobre insuficiencias o no en el Capítulo I para atender las necesidades de los convenios y de los acuerdos firmados por la Junta con las centrales sindicales; sobre el propio Fondo de Compensación Regional, del cual yo le sugeriría un mecanismo. Tenga la iniciativa la Junta, prepare su Proyecto, tráigalo a las Cortes y lo tramitaremos con mucho gusto. Yo creo que, además, es necesario y va siendo, también, urgente el que ese Fondo de Compensación Regional tenga su complemento con el Fondo de Cooperación Local a través de la ley correspondiente.

Y una última -y con esto termino, señor Presidente; no querría haber sido extenso- es que ha citado, dentro de los cursos y de la colaboración de cursos, al INEM -creo haber entendido, no sé si he entendido bien o mal-. No ha citado, en absoluto, al Instituto Nacional de Administración Pública, el INAP, que tiene, aparte del INEM, una capacidad de homologación de títulos que, a efectos de la movilidad horizontal de los funcionarios,

creo que es interesante su cooperación en los cursos que hiciera la Comunidad Autónoma. Me imagino que, posiblemente, los está haciendo en colaboración, también, con el INAP; ha sido un lapsus de Su Señoría. Y sin más, dándole esto ya por cierto -y si me equivoco, entonces es cuando me rectifico-, pues, habría concluido mi intervención, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Nalda. Para terminar el turno de Portavoces, tiene la palabra el Portavoz del Grupo de Alianza Popular.

EL SEÑOR MAÑUECO ALONSO: Gracias, señor Presidente. Yo quisiera agradecer al señor Consejero su comparecencia ante la Comisión para explicar los Presupuestos Económicos de Presidencia en el ejercicio de mil novecientos ochenta y nueve.

Y también quisiera agradecer las distintas manifestaciones de los Grupos que componen esta Cámara, porque qué duda cabe que unas servirán para ahondar en la posibilidad de estos Presupuestos y otras servirán, qué duda cabe, para un estudio y trabajo de futuro, en beneficio de lo que son estos Presupuestos. Y yo me centro, sobre todo, en lo que todos los compañeros han hecho más énfasis, que es decir en aquellas partidas económicas que tienen su proyección o su relación con la infraestructura o las Corporaciones Locales y Provinciales.

Ni que decir tiene que es de agradecer que se mantenga la misma línea, en cuanto a forma de relación y de ejecución, que se vino planteando en los años anteriores, con una posibilidad mayor de realización y gestión autónoma por parte de las Corporaciones Locales y de las Diputaciones Provinciales en el reparto de estos fondos, que vienen a paliar las inversiones que los Ayuntamientos tienen que hacer.

Nuevamente, no hay un ceñimiento estricto a unos programas concretos que plantee el Gobierno Regional, con lo cual obligábamos en esa redacción de inversión, por parte de las Corporaciones Locales, a ejecutar las economías de las Corporaciones Locales en los programas del Gobierno Regional.

Creo que es bueno el que se siga manteniendo esta autonomía de decisión de programas por parte de las Diputaciones y de las Corporaciones Locales, y que puedan ser ellas las que hagan ese orden preferente de inversión, con lo cual se garantiza y salvaguarda la autonomía local.

En los programas específicos que se han venido diciendo, y que nos preocupan por la cuantía económica y la situación que crean las Corporaciones Locales, como pueden ser estos programas extraordinarios de relación con Radio y Televisión Española y la Compañía Telefónica Nacional de España, aquí yo quisiera agra-

decir la sensibilidad que ha habido en la Consejería de Presidencia para atender estos programas; aunque tenga que compartir con las manifestaciones de alguno de los compañeros que entendemos que este dinero no tenía que ser financiado con dinero público en dos ocasiones, porque, en definitiva, en un caso es Radiotelevisión que tiene una dependencia directa, y en otro caso es una sociedad que, incluso, se cotiza y paga sus acciones en Bolsa.

Pero, ¿qué ocurre cuando al ciudadano no se le presta ese servicio telefónico y no se le reconoce ese derecho? Pues que, lógicamente, él tiene que llamar a quien le pueda amparar, que es una Corporación Local. Y, entonces, esta demanda de servicios que los ciudadanos pedían a sus Corporaciones Locales, de no haber sido por esta ayuda económica de la Junta de Castilla y León, no se hubiera podido llevar a cabo, porque los Ayuntamientos no tendrían, ni las Diputaciones Provinciales, las cantidades económicas suficientes para llevar a cabo la instalación de estos servicios, que entendemos, ya, fundamentales y básicos para un mínimo de calidad de vida para todos los ciudadanos españoles.

Exactamente igual, el convenio de Radiotelevisión Española, que como dentro de los programas de estas entidades o empresas no entra el llevarlo a cabo, una de dos: o se hace con esta financiación o, de lo contrario, tenemos condenados por mucho tiempo a que no puedan beneficiarse de los programas de la segunda cadena, programas regionales, etcétera.

Por consiguiente, éstos son temas necesarios que a nosotros nos gustaría que no se dieran y que ese dinero pudiera pasar a ampliar ese fondo general, pero puesto que hay esa inquietud, por parte de los ciudadanos de nuestra Comunidad, de la instalación de estos servicios, creemos que es bueno y que debe mantenerse hasta que se llegue a una total implantación de los servicios.

Yo, brevemente ¿no?, porque, lógicamente, comparto los criterios que se han hecho, brevemente diría, para concluir, que sí que es cierto, sí que es cierto que, aunque las cuantías económicas se han ido incrementando, pediríamos al Consejero que estudiara la posibilidad de que estos fondos fueran mayores, porque son muchos los servicios que hay que prestar a través del Fondo de Cooperación. Y, por consiguiente, en la medida que se puedan... no quisiera decir esa frase tan ordinaria de "arañar" de otros lugares, pero sí que es necesario que, en un plazo corto, para garantizar la calidad de vida en el ámbito rural, estos fondos tengan una aportación mayor; de la misma manera que alguno de los programas que se están llevando directamente a cabo por parte de las Consejerías -que lo dijimos siempre- pasa, también, a relación o concierto con las Diputaciones Provinciales, por entender que son Admi-

nistraciones más próximas y que los pequeños municipios pueden prestar con más inmediatez y con menos costos estos servicios.

Yo creo que es motivo de agradecer la exposición que el Consejero ha hecho. Motivo de agradecer, también, el incremento que tienen estas partidas. Y petición, por nuestra parte, por nuestro Grupo, de que, en lo sucesivo, se siga insistiendo en la ampliación de estos fondos, que, como han reconocido todos los Portavoces, son básicos para el desarrollo de la vida en el ámbito rural. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Mañueco. Tiene la palabra el señor Consejero y los Altos Cargos que él designe para contestar las preguntas de los distintos Grupos.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Gracias, señor Presidente. Quiero agradecer el tono, en general, de oposición y de colaboración en una mejor redacción del Proyecto que por parte de los Portavoces ha tenido lugar. Aunque sí incidido en los mismos puntos, a mí me gustaría tratar de, con las notas que he tomado, contestar, para que no se me olvide ninguno de los temas, puntualmente a cada uno de ellos.

Efectivamente, el señor de las Heras, como buen municipalista -y ya lo habíamos hablado él y yo muchas veces, no sólo una, sino muchas veces, sobre la eficacia, que el señor Mañueco insistía también, de la Administración Local como prestadora de servicios a los ciudadanos- de que el tema de las carreteras provinciales es un tema dramático, y que esta Consejería ha conectado, fundamentalmente, con dos Diputaciones, concretamente con Valladolid y Segovia, en un intento de solucionar la situación de estas dos provincias, que adolecen de los fondos suficientes, por parte de sus fondos propios, para poder prestar y atender correctamente, a veces, no ya sólo la ejecución, sino casi casi la señalización de las mismas.

Naturalmente, la posibilidad de convenio exigiría fondos para estos temas. Fondos que los proyectos que tiene la Consejería de Presidencia, decía, son siempre de muchos miles de millones, que habría que establecerlo en varios años, pero que, naturalmente, las limitaciones económicas de la propia Consejería nos impide, nos impedía, el haber dotado de unos miles de millones -aunque no hubieran sido miles el primer año-, de unos cientos de millones, porque, como han podido... como he podido observar, todos coincidimos en que la vida municipal no está suficientemente dotada de servicios y que la Junta debe colaborar en que estos servicios sean más eficaces.

Incluso, yo creo que ha sido el señor Paniagua, hablaba de que el Fondo de Cooperación Local es una forma de ejecución de los presupuestos provinciales, al obligar a participar a las propias Diputaciones en estos fondos. Naturalmente, podría emprenderse la acción en solitario por parte de la Junta, aunque la inversión fuera menor, pero todo esto yo lo único que digo es que esta Consejería, durante el año y medio que lleva de Gobierno, lo ha detectado de tal manera que en el año ochenta y siete, por ejemplo, la participación de la Junta en este tipo de acciones en el Fondo de Cooperación era del treinta y cinco por ciento, y el pasado año lo subimos al cincuenta y cinco por ciento, tratando, por todos los procedimientos, de que el endeudamiento de las Corporaciones Locales y Diputaciones Provinciales fuera mínimo.

Pero, en cualquier caso, si al final llegamos a que la subvención de la Junta es del setenta o el ochenta por ciento, o una de dos: o estos fondos se enriquecen sensiblemente o las acciones a emprender serán infinitamente menores.

Respecto a las plazas vacantes, que preguntaba el señor de las Heras, el procedimiento ha sido: el presupuesto de toda la relación de puestos de trabajo y del setenta y cinco por ciento de plazas vacantes. Yo creo que es un margen suficiente de maniobra, que va a permitir obrar con holgura en el Capítulo I, puesto que la propia administración cotidiana nos dice que el setenta y cinco da margen más que de sobra para que la incorporación de los funcionarios o trabajadores se efectúe con la holgura económica suficiente.

Aumenta el Boletín de gasto. Y ¿por qué aumenta? Pues se trata de ajustar lo teórico a lo real. Se trata de ajustar lo que cuesta el Boletín Oficial de Castilla y León con lo presupuestado. Y aumenta sensiblemente, aunque es cierto que el planteamiento del Boletín Oficial que en estos momentos se edita, es voluntad de la Junta el tratar de hacer un concurso, de manera que algunos defectos que se observan, defectos técnicos de la propia imprenta, constantes corrección de errores, y la propia agilidad desde la presentación de la orden, el decreto o el acuerdo hasta su publicación, permita, con los procedimientos técnicos de las artes gráficas, su inmediata publicación y la agilidad suficiente entre la comunicación de la Junta y la comunicación al administrado a través del Boletín. Quiero decir con esto que se trata de lo que realmente cuesta el Boletín, y no es un aumento arbitrario.

Este año, nosotros, en el año ochenta y siete y en el año ochenta y ocho, se realizaron cursos de bomberos en todos los parques de capitales de nuestra Comunidad. Es una acción fundamental que habría, también, que ir a otras Comunidades, a otras localidades más importantes, no sólo a las capitales, pero coincido con el señor Procurador de que, efectivamente, la atención, la

cualificación del personal para apagar fuegos es vital, creo, en las ciudades modernas.

- Todos creo que hemos coincidido, o han coincidido ustedes, en dos cosas: primero, en que los fondos son escasos, aunque no se ha señalado el Fondo de Cooperación Local es escaso; y segundo, a la necesidad de que el Fondo de Cooperación Regional se establezca una dinámica de distribución de ejecución a través de un Proyecto de Ley o a través del procedimiento que reglamentariamente existe.

No he creído entender ninguna sugerencia sobre estos criterios de distribución, a excepción de la apuntada levemente por el señor de las Heras, respecto a que debería de ser, por ejemplo -ha dicho-, inversamente proporcional al Presupuesto de las Corporaciones Provinciales. Naturalmente, hace alusión a esa censura que siempre los que hemos vivido la administración local hacemos, respecto a las provincias ricas y provincias pobres. Naturalmente, he manifestado que la Junta tiene avanzado un Proyecto que podría incluso, desde un punto de vista práctico, incluso a través de enmiendas, incluirse en el actual Proyecto de Ley de Presupuestos, con lo cual se podía establecer algún criterio de distribución. Pero lo que sí me gustaría señalar es que si no se ha llevado a efecto ha sido por dificultades de interpretación por parte de la Dirección General de la Asesoría Jurídica de la Junta con los asesores jurídicos de las propias Cortes Generales, y naturalmente, una vez solucionado este tema, nosotros elaboraremos el documento -que remitiremos a las Cortes-, que sirva para que este Fondo se convierta no en un Fondo cara a la galería, sino en algo eficaz. Compartimos que no es eficaz un Fondo con 100.000.000, ni siquiera con 1.000.000.000. Haría falta un Fondo más enriquecedor, que equilibrara la situación de desigualdad existente en las distintas provincias. La verdadera igualdad, se dice, se trata, consiste en tratar desigualmente los casos desiguales, y tal vez, tal vez, en ese equilibrio entre las distintas provincias a través del Fondo -que no es fácil de repartir-, naturalmente la Consejería de Presidencia es perceptora de que es absolutamente necesario el que ese Fondo, o desaparece, como ha señalado el señor de las Heras, o desde luego se enriquece más. ¿Por qué se ha mandado en el Proyecto de Ley? Porque, naturalmente, aunque sólo fuera simbólicamente, un mandato en el anterior proyecto como fue el mandato que nos dieron en estas Cortes, me parecía un acto de soberbia por parte de la Junta el que este año lo quitara.

La racionalización de los Servicios Centrales, y los fondos de los 170.000.000 que este año se dedican, obedecen a la premura, que yo creo fue también lo que obligó a las distintas obras; la necesidad de que... por ejemplo de una cochera, hablaba antes, de que los coches no estén en la calle como estaban y como siguen estando; la necesidad que tenemos de que los servicios en la Carretera de Rueda estén mínimamente dotados. La Jun-

ta ha establecido contactos con el Delegado de Gobierno, con el Presidente de la Diputación de Valladolid, fundamentalmente, que ha ofrecido algunos edificios para aprovechamiento para Servicios Centrales, y se está en conversaciones. Somos conscientes de que no se puede invertir más en el vacío en la Carretera de Rueda, sin la necesidad jurídica de que esos terrenos van a tener una permanencia o va a haber unos servicios, los que sean, de la Junta que atiendan eficazmente para lo que están concebidos. En estos momentos, insisto, se está elaborando una relación de los servicios de la Administración Central y servicios de la Administración Autonómica, con el fin de ver el equilibrio de los mismos, que nos aglutine, que nos centre en los servicios centrales y en los provinciales -pero sobre todo en los centrales- el mayor número posible de unidades, de manera que no estén dispersos. Incluso voy a decir más: como éste fue uno de los puntos que tuve la suerte de manifestarle al señor Leguina..., perdón, al señor Almunia, naturalmente, el Ministro de Administraciones Públicas coincidía en la necesidad de que este tema debería contar con la colaboración de la Administración Central, y en ese sentido me consta, porque me escribió al día siguiente, que había dado las instrucciones oportunas para que por parte de los edificios dependientes de la Administración Central se llegara a un equilibrio y no hubiera edificios, como actualmente existen, donde están las dos Administraciones, y tratar de que esté una en uno y otra en otro; pero que, desde luego, esté lo más claro posible para el ciudadano, si a juzgar, como dice el Procurador, que hasta a él mismo le cuesta encontrar los servicios.

El gran tema de personal, que yo me temía, -y creo que con justificación- que iba a suponer el tema tabú, el por qué sube tanto, yo me voy a permitirles leer el por qué sube tanto el Capítulo I. Pero no en manifestaciones preciosas de decir: a los funcionarios se les ha subido un 20%, un 30% y demás, sino de verdad por qué sube tanto. Estamos tratando de ordenar la Función Pública. Estamos tratando de poner cierto orden, el que buenamente sabemos, a una cuestión sumamente difícil. Y tratamos, lógicamente, de hacerlo con arreglo a Ley y en una vía no "manu militari", sino de diálogo con las centrales sindicales.

El Presupuesto del Capítulo I, en el año ochenta y nueve, se ha realizado a través de los centros de proceso de datos de las Consejerías de Presidencia y Economía y Hacienda, teniendo en cuenta rigurosamente las relaciones de puestos de trabajo aprobadas por el Decreto del veintinueve de Julio, con esa matización que he señalado, de que las vacantes sólo se presupuestan con el 75%.

Las plazas ocupadas, cuando existen dos opciones, se han presupuestado para las retribuciones básicas, sueldos y trienios, de acuerdo con la persona que la ocupa y los complementos de destino y específicos en fun-

ción del puesto de trabajo. Las plazas vacantes se han presupuestado al 75% y según lo caracterizado en la relación de puestos de trabajo. La valoración del 75 se ha realizado teniendo en cuenta el tiempo que tardan en cubrirse las vacantes, a través de la Oferta Pública o por personal interino. La plantilla, puedo entregar a los señores Procuradores los colectivos a los que afecta y su comparación con los Presupuestos del ochenta y ocho. Pero el importe que pasa de 30.000.000.000 a 36.000.000.000, lo que supone 7.000.000.000 de momento, tiene una razón. Y, Señorías, yo antes de remitir este proyecto sabía que este tema iba a "levantar ampollas". Pero "levantar ampollas" en los que no hacen un análisis riguroso de por qué se produce, de la arbitrariedad o posible ilegalidad que esto tiene, lo comprendo. Yo voy a tratar de decir cómo es de los pocos temas que, no sólo esta Consejería, sino la Junta, puede presentar a consideración del Legislativo con la certidumbre de que se está obrando con el máximo tacto, con la máxima legalidad y con el máximo diálogo. El incremento de las retribuciones íntegras de funcionarios, personal del Gabinete, laboral y contratados en régimen de derecho administrativo es de un 4% respecto al año ochenta y ocho; primer punto, primera consideración, que hay que decirlo, aunque, como todos ustedes saben, hay algunas centrales sindicales que están discutiendo con la Administración Central la inoportunidad de este 4% y... -o mejor dicho del 5'6%- y de que ese 4% debe de elevarse. A los altos cargos, Secretarios Generales, Directores Generales, Jefes de Gabinete y asimilados se les ha presupuestado, asimismo, con un aumento del 4%. Señor Paniagua, del 4%, de verdad. Injustamente, le voy a decir, en una actitud injusta, tan injusta como que están en estos momentos recibiendo un sueldo base inferior al que les corresponde, y no se ha tocado, ni se ha tocado el 4%, a excepción del Presidente y el Consejero, y los Consejeros, que no se les aumenta cinco céntimos; y no se les aumenta cinco céntimos sabiendo también que estamos en unas condiciones -que no se dicen, pero quiero que lo sepan los Procuradores- en que incluso los trienios, los trienios a los que por el precepto legal hay que subirles el 4%, no se han tocado. Yo creo que son de los temas que hay que dejarlos muy claros: ni cinco céntimos, ni los trienios. El sueldo base del Consejero que les habla es más bajo que el que le corresponde por Ley, como el de todos los Directores Generales.

De acuerdo con la Ley 12/87, de veintitrés de Diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el ochenta y ocho, se ha tenido en cuenta el nuevo sistema retributivo; es que lo siento, pero se ha tenido en cuenta el nuevo sistema retributivo. No hemos hecho una relación de puestos de trabajo conceptuando conceptos que no existen, sino el que nos obliga la Ley 30 y nuestra propia Ley de la Comunidad. Y el nuevo sistema retributivo obliga a que se valoren los complementos específicos, complementos que, también lo digo, han sido valorados a la baja.

Por ejemplo, el estudio técnico que Sus Señorías conocen del informe HAI establecía, por ejemplo, un complemento específico para los Delegados Territoriales, que ha habido esa cifra del treinta y tantos por ciento, de 1.300.000 pesetas. En el reexamen que se hizo de sus complementos específicos por parte de la Junta se les bajó medio millón de pesetas. ¿Por qué? Porque nos parecía excesiva. Y no quiero decir si es poco o mucho. Lo que se ha tratado por parte de esta Administración es, con un documento técnico como es el informe HAI, y oídos los informes correspondientes de las distintas unidades, elaborar acercándonos lo más posible a lo que nos manda la Ley, que es a la Administración del Estado. Acercándonos. Y esto ha generado que esta Administración este año haya sufrido el trauma de hacer frente a esta situación. Hacer frente a esta situación, Señoría, suponía esto. Y yo no sé si está bien o mal; lo que sí le digo es que esto ha exigido mil horas de negociación con las centrales sindicales. Mil horas de negociación. Y no supone una actitud ni de resignación de la Junta, ni desde luego de resignación de las centrales sindicales. Se ha llegado al equilibrio posible, conoedoras -todo hay que decirlo-, conoedoras las centrales sindicales, o mejor algunas centrales sindicales como la que firmaba el convenio laboral, conoedoras de las propias limitaciones de la Junta y del tiempo en el que se tenía que producir esto. Y las centrales sindicales, que han estado en una actitud de una colaboración extrema para tratar de sacar adelante estos documentos, desde el pacto a la relación, hasta el convenio, hasta todas estas cuestiones, han sido conoedoras de las propias limitaciones de la Junta que en un simple año, en un año no puede hacer frente a todos los temas simultáneamente. Usted, la anterior Administración, por ejemplo, heredó un problema que no era ni de ella tampoco, porque era de la Administración preautonómica, como era la situación de desigualdad económica que existía entre las retribuciones del personal de los servicios centrales con los servicios periféricos. ¿Por qué un auxiliar administrativo de los servicios centrales cobra veinte mil pesetas menos que un auxiliar administrativo de la Delegación Territorial de Valladolid, que está a lo mejor en el mismo edificio, simplemente porque uno pertenece a los servicios centrales y otro a los servicios periféricos? Esto, Señorías, se trata de igualar a través de un proceso de tres años. Proceso al que hago reconocimiento que su dilación en el tiempo ha sido también convenido con las centrales sindicales. Y a eso obedece algo, no todo, algo de los seiscientos y pico millones, porque de los seiscientos y pico millones.....125.000.000 que corresponden al año ochenta y ocho, que no estaban presupuestados; 325.000.000 que son de este año, para los complementos de productividad, y 125.000.000 que corresponden para homologar a los funcionarios de unas y otras Administraciones.

De acuerdo con la Ley 21/87, de veintitrés de Diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad

de Castilla y León, se ha tenido en cuenta el nuevo sistema retributivo, digo, previsto en la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad. Y para el personal laboral, atendiéndonos al convenio colectivo y a la relación de puestos de trabajo, se ha aplicado. Se ha tenido en cuenta el Decreto 5/88, de veintinueve de Enero, por el que se determinan los niveles mínimos. Es que esta Administración ha tenido que tocar los niveles mínimos. Es que la anterior Administración convino con las centrales sindicales la subida de determinados niveles mínimos que los ha recogido -porque no tuvo su traducción aún presupuestaria- esta Administración; pero que con posterioridad a ello se ha producido una subida de niveles mínimos en la Administración Central que ha asumido esta Administración. Subida de niveles mínimos. Por ejemplo, de los niveles de los grupos E), que esta Administración tiene en el 7, -por cierto superior a todas las Administraciones-, y que, como saben ustedes, por ejemplo en el grupo A) hace dos años era de 11 y en estos momentos estamos en el nivel 20.

En cuarto lugar, el acuerdo suscrito con las centrales sindicales y la Administración de la Junta de Castilla y León, con fecha veintidós de Junio, con respecto a la implantación del nuevo sistema retributivo para funcionarios y su repercusión en el Presupuesto del ochenta y nueve. El pacto extraestatutario de los sindicatos U.G.T y C.S.I.F. con la Administración para el personal laboral, firmado en fecha de Junio, tiene su repercusión económica. Repercusión que, insisto, ha determinado un esfuerzo tremendo de la Administración, pero también ha determinado, y yo hago mención a ello, un sacrificio tremendo, en este aspecto, de las centrales sindicales. Para la aplicación... -o un esfuerzo, más que un sacrificio-. Para la aplicación de los apartados anteriores, excepto en la subida del 4%, estaban previstos 10.000.000 como fondo de homologación de funcionarios y 12.000.000 para el fondo colectivo de personal laboral. Cantidades, lógicamente, insuficientes, por lo que en la Ley de Presupuestos del ochenta y ocho, en la actual, se autoriza a la Junta para dotar un fondo del convenio colectivo, que, naturalmente, estamos comparando cifras que no se pueden comparar, porque en el año ochenta y ocho había que cubrir las.

Yo no quiero serles muy pesado, pero desde luego, como voy a tener una comparecencia exclusiva sobre el tema de la relación de puestos de trabajo, lo que sí quiero hacer mención es a este esfuerzo de negociación, a este esfuerzo de legalidad. Y desde luego no me sirve, créamelo señor Paniagua, no me sirve el decir que a los Delegados se les sube el 36%. No sirve, porque es que está hablando en idiomas distintos. Hay un nuevo sistema retributivo, hay un reconocimiento de las funciones que no lo tenían, hay un planteamiento diferente. Si fruto de todo eso, fruto de todo eso, me dice usted que el complemento específico que tiene un Delegado Territorial es escaso, yo estoy dispuesto a discutirlo con los informes técnicos que la Consejería posee. Pero, natu-

ralmente, lo que no trato es que estos funcionarios de esta Administración Autonómica sean distintos a otros funcionarios de la Administración Central, y nos estamos parificando, y se está haciendo un esfuerzo por esa paridad.

Esfuerzo que, insisto, a veces nos encontramos muy limitados. Pero desde luego, hay otro tema que es muy importante y que no hemos tocado. Es que, naturalmente, el aumento de unos funcionarios, sobre el papel, puede suponer la disminución de otros. Existe el C.P.T., existe el complemento personal transitorio, pero el complemento personal transitorio ha sido también objeto de negociación con las centrales sindicales. Y ha sido de objeto de negociación en un intento también de causar los menos perjuicios al funcionario, pero, al tiempo, de cumplir la legalidad que dice que ese complemento personal transitorio debe ser absorbible.

Hay bastante con dos... Yo voy a ver si pongo un poco orden, porque se ha insistido en alguno de los puntos, y voy a contestar a algunas de las preguntas que creo que tienen simple contestación. El texto de la Ley, el artículo 16, que es vago, impreciso; pues sí, es verdad, señor Paniagua, es verdad, pero es una lastima que sea el mismo que el del Estado. Ese es el problema, que estamos tratando de hacer una administración lo más homogénea posible y, desde luego, los pinitos legislativos en estos temas se pueden hacer muy pocas veces.

La articulación del Fondo de Cooperación Regional he insistido con ello, y la..... y la austeridad del Capítulo I, con las matizaciones señaladas, creo que ha existido.

Señor Paniagua, también coincido en que el fomento de las Mancomunidades es escaso. Dice usted que en las sesiones de Cortes censuraban las Mancomunidades; no lo sé. Yo le puedo decir que he tenido la suerte de estar con usted, siendo Consejero, inaugurando algunas, constituyendo algunas, siendo Presidente de la Diputación de Soria, y naturalmente cuando mi presencia estaba allí era porque estaba convencido de que es una forma de prestación de servicios; desde luego que no se pone en duda la personalidad del Municipio y que, naturalmente, es una fórmula que esta Administración al menos comparte, independiente de esas censuras que algún Procurador dice se hizo en su día.

La gran pregunta de la congelación que supone el Fondo de Cooperación Local, hablando cifras por cifras, fíjese usted, yo le podía decir: mire usted, en el año ochenta y ocho había 3.904.000.000 para el Fondo, este año hay 5.130, luego se ha subido el 31%. Luego ha habido un esfuerzo. Me dice usted: es escaso; naturalmente. Seguro que si metemos 100.000.000.000, que era el Presupuesto del año pasado para ayudas a Municipios y Diputaciones, 100.000.000.000, seguro que es insuficiente para dotar a estos Municipios de las necesidades

que tienen. Naturalmente; son esfuerzos relativos. Nada sería más del gusto de este Consejero que el acierto y la representación que ostentan todos ustedes, Sus Señorías, lleven al convencimiento del Parlamento de las Cortes de que este Fondo hay que dotarle de mayor cantidad. Quiero decir con ello que es la dotación de que en estos momentos disponemos y que, insisto, en números relativos, representa un aumento del 31%.

He hecho una mención al Instituto Nacional de Empleo, porque creo que es de justicia hacerlo, porque el Instituto Nacional de Empleo está....., está colaborando eficazmente con esta Administración y colaborando económicamente. El Instituto Nacional de Administración Pública, pues mire, tampoco he hecho mención al Ayuntamiento de Valladolid, que realmente también he firmado, como Consejero de Presidencia, un convenio en el tema de policías locales que es vital, al que ha hecho relación el representante del CDS. Los 13.000.000 es poco, naturalmente que es poco, pero esos 13.000.000 que dice que es poco están enriquecidos con una aportación importante del Ayuntamiento de Valladolid, que en este tema, después del convenio, está colaborando muy eficazmente.

La seguridad a la que hace alusión, éste se refiere a la seguridad con una empresa privada en el edificio de la Junta, que representa del orden de los 16.000.000, que creo que es complementaria a la que desempeña por vía externa la propia Guardia Civil.

Volviendo al tema del Instituto Nacional de Administración Pública, quiero hacer una referencia al Convenio de Cooperación entre el Instituto Nacional de Administración Pública y la Comunidad de Castilla y León, que, a Sus Señorías les avanzo, está en fase de trámite y que yo espero, en las próximas semanas, firmar con el señor Almunia, con el que tuve oportunidad de hablar del tema. Se trata, este convenio, de un instrumento importante por el que se establecen las bases de colaboración entre el INAP y nuestra Comunidad en aspectos como selección de personal, formación previa a la incorporación a la Administración Pública, perfeccionamiento de funcionarios y personal de la Administración, todo ello extendido a funcionarios de la Administración Local. Colaboración, ofrecida por el señor Ministro, sobre documentación, sobre estudios, sobre jornadas y trabajos de investigación en materia de Administración Pública. Con la firma de este convenio, cuya firma, digo, va a ser inmediata -está prevista para finales del presente mes de Octubre-, se amplían indudablemente las posibilidades de la oferta formativa de la Dirección General. Sería de desagradecidos no reconocer a la Administración Central, como es el INEM o es el INAP, cuando esa colaboración la cumplen eficazmente.

Perdonen Sus Señorías. La gestión del Fondo, únicamente anunciar que hay una orden de nueva gestión

del Fondo y necesitamos, que tal vez se han hecho algunas sugerencias en este sentido, que la Ley de Presupuestos nos arbitre una posibilidad de ir a un adelanto superior al 40% de subvención, que es la limitación de la Ley de Hacienda nuestra, con el fin de equipararnos lo más posible a que la gestión, y las bases, y la ejecución del Fondo de Cooperación Local, ¡ojalá! sea enriquecido, sea lo más cercana a la financiación de... a la gestión de planes provinciales.

Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Consejero. Tienen la palabra los distintos Procuradores de... Portavoces, primero, si quieren contestar o aclarar alguna cuestión con el señor Consejero, y posteriormente los Procuradores que quieran intervenir, tanto de la Comisión como presentes de la Comisión de Presidencia.

Señor Paniagua... Señor Nalda.

EL SEÑOR NALDA GARCIA: Muy brevemente, señor Presidente. Es porque creo que el señor Consejero, evidentemente, en todos los papeles no lo entiendo, le había hecho una segunda pregunta. La primera me habré o no dado por satisfecho; eso es un problema mío o de los que lo hayan escuchado su contestación. Pero hay una a la que no ha dicho nada y, por lo tanto, ya ni satisfecho ni no. Si me podría explicar las razones políticas que avalan la aparición de la Sección 06 de su Consejería, Servicio 06 de su Consejería. Creo que no ha dicho nada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Sí. Más que una razón puramente política es una razón de orden técnico, de facilidad y de claridad en que cada uno de los Programas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Sí, brevemente.

EL SEÑOR NALDA GARCIA: Muy brevemente. Entonces, si es una razón técnica con que tenga una partida económica dentro de uno de los servicios es suficiente, se controla suficientemente. De todas las formas, cada uno en esto toma sus decisiones. Ustedes han tomado una; por lo tanto, yo soy muy respetuoso con ella.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Gracias, señor Consejero, porque ahora sí que haya explicado el problema del Capítulo I, porque precisamente... o el tema del Capítulo I. Independientemente también de mis consideraciones sobre su explicación, tengo la idea formada y mi Grupo también, sobre el mismo pacto que nos ha hablado tan importante para esa elevación, etcétera. Simplemente hacerle una observación muy pequeña. No me refería antes a los errores, pero cuando ya que ha insistido en que se había presupuestado sobre la base de las RTP, yo le puedo decir, ya se detectará, pero no es importante, que se ha presupuestado muchas veces en base a nóminas, en muchos casos. Se puede demostrar cogiendo el Tomo VII, pero es una cuestión menor.

Lo que sí que me ha gustado, y un poco era mi intención provocarle con las preguntas para que diera las explicaciones que ha dado, porque sabía que lo iba... se iba a mantener en un alto grado de racionalidad su explicación, en relación con el Capítulo I, que en el fondo, en el fondo -y por eso me gustaba oírle- estaba también, de alguna forma, justificando la política de la anterior Junta, que por eso decía tan denostada, cuando no había otra que desarrollar que la que se estaba desarrollando. Y es que yo quería oírlo, porque si durante tanto tiempo y sin más, y sin análisis más que simplistas, se había atacado esa política de personal, y pienso yo, que como usted mismo antes decía: solamente si no se conoce, o solamente tal; efectivamente, me doy -aunque no comparta en algunos extremos algunas consideraciones-, pero si que me doy por satisfecho el que tono de su intervención -y mi Grupo se da- haya sido de hecho, también, un reconocimiento histórico del esfuerzo que antes había hecho; y que, efectivamente, se está haciendo por parte de esa Consejería -yo lo conozco-, y que tiene una traducción en unas elevaciones que hacia fuera pueden ser muy altas, pero que también justifican el por qué determinadas elevaciones en su momento eran las que eran, o por qué determinados ajustes. Yo, en ese sentido es en el que establecía mi intervención, independientemente, repito, que si que he calificado, y lo sigo calificando y es mi responsabilidad política hacerlo, de que el pacto con las centrales es, a mi juicio, un pacto irresponsable, desde un punto de vista político; no hablo en términos sindicales.

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Me imagino que nos fuimos al pacto extraestatutario, que a mí no se me ocurriría defender el convenio anterior; ya sabe usted los problemas que hemos tenido con él. Quiero decir, estamos en el límite de lo posible. Naturalmente todo es discutible, y más

esas negociaciones contra las centrales sindicales. La Administración creo que llegó al esfuerzo límite de lo que tenía que llegar. Un paso más no hubiera podido emprenderlo por las consecuencias económicas; y las centrales llegaron al mínimo que ellas consideraban que podían llegar. Pero todo esto, además, se ha hecho conviniéndolo de manera temporal, dilatándolo en el tiempo, de manera que en el plazo de tres años se homologuen todos, incluidos los periféricos.

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ¿Algún Procurador de la Comisión de Hacienda quiere intervenir? ¿El señor Durán? Tiene la palabra.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí, una pregunta muy breve, simplemente para ilustrar algo que en nuestro Grupo no se conoce en este momento con exactitud. Dado que el Concepto de "Otras Remuneraciones", aplicado a la totalidad de altos cargos de la Junta, dobla el Concepto de "Retribuciones Básicas", es decir, el Concepto "Otras Retribuciones"..., por poner un ejemplo: el del Presidente de la Junta, "Retribuciones Básicas", 1.900.000, 2.000.000 de pesetas en números redondos; "Otras Remuneraciones", 5.000.000 doscientas y pico mil, y otro tanto ocurre prácticamente en el resumen de retribuciones de altos cargos. Nosotros quisiéramos saber, en este momento, cuáles son las "Otras Remuneraciones", antiguamente llamadas "Complementarias", cómo se denominan esas "Otras Remuneraciones". Y, referido a altos cargos, si es posible que se nos facilite ahora, cuáles son las cuantías de esas "Retribuciones Complementarias". Es decir, es una pregunta doble. Primero, cómo se denominan concretamente cada una de esas "Otras Remuneraciones" y cuál es la cuantía con que están dotadas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Sí. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Gracias, Presidente. Sí, los Conceptos son los señala la Ley, que son Retribuciones Básicas: sueldo, grado y trienios. El resto son... Respecto a los Conceptos, la de los altos cargos, como no se han metido en relación de puestos de trabajo, pues, son de lo más heterogéneos. Yo me voy a permitir mandarle una nómina mía para que los vea, porque hay unas cosas de lo más, pues... por ejemplo, viene a incluir gastos de representación, por ejemplo, 80.000 pesetas; todo ello..., vienen los tipos de retribución, la denominación que establecía la anterior nomenclatura, por ejemplo, complemento de destino, complemento de titularidad, dedicación, productividad, gastos de representación; todo eso, todo, todo. Al final, el sueldo del Consejero 290.000 netas, y si tiene algún trienio 300. Quiero decir,

eso es como está. Son de lo más diversos. Y, naturalmente, hay otro tema, que el Consejero, por ejemplo, que no es funcionario no tiene trienios, lo cual no deja de ser sorprendente, porque el sueldo debía de ser igual para todos si es un cargo político. Quiero decir que con mucho gusto mostraré al señor Procurador las retribuciones heterogéneas de las que estoy hablando, que yo creo que habría, fíjese usted, en el caso de que los Directores Generales y los Consejeros, habría que tocarlas, amoldándolas a los nuevos conceptos retributivos, que no están amoldadas. Así como están todas las de los funcionarios, no están ahora las de los altos cargos, porque nos obligaría, si se hace así, a que se produjera una subida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Yo, con independencia de que personalmente no tengo ningún interés en conocer la nómina del señor Vicepresidente de la Junta, es decir, que no tengo ningún interés en que me remita su hoja de nómina; con independencia de eso, lo que sí quiero decirle sinceramente es que no he entendido absolutamente nada de lo que me ha dicho, y creo que no me ha respondido a mi pregunta, más que diciéndome que eran unos conceptos muy heterogéneos, y yo rogaría, si fuera posible, que me dijeran: es complemento de productividad, complemento de productividad compensatoria, que creo que es un complemento que se ha establecido (he oído, ¿eh?, no lo sé con certeza), complemento específico, etcétera, etcétera. Es decir, las denominaciones concretas de esos complementos.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Perdón, gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Sí, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Me dan una nota, que a lo mejor se dejan alguno. Bien, el concepto va: incentivo, nivel, exclusiva, específico y representación. Y a lo mejor haya otro, ¿eh?, pero vamos, quiero decirle que éstos son los

conceptos que están dentro de esas complementarias. Me dice usted: oiga, ¿y qué significa esto de exclusiva? Pues, exclusiva no debería existir hoy, por ejemplo. Pero vamos, estoy hablando..., los conceptos retributivos por los que están cobrando los altos cargos son los conceptos viejos.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: El incentivo y la exclusiva han desaparecido como complementos, con arreglo al nuevo sistema de retribuciones.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Perdón, lo que estoy diciendo es que habría que haber incluido en la relación de puestos de trabajo, y habrá que incluirlos, a lo mejor, los altos cargos. Pero usted, por ejemplo, como funcionario de esta Junta, sigue cobrando aún con la nómina anterior.

(Intervención sin micrófono)

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): ¿Cómo dice?

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Perdón, que estamos hablando del año ochenta y nueve.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): No, pero estoy hablando que no han sido incluidos en la relación de puestos de trabajo y que, por consiguiente, estamos operando con los criterios actuales. Pero habría que tocar la relación de puestos de trabajo e incluir a los altos cargos. Que uno de los motivos por los que no se les ha incluido es por el que le he señalado al señor Paniagua, y es que obligaría a tocar, al alza, los conceptos retributivos de los altos cargos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ¿Algún Procurador de los presentes quiere intervenir con alguna aclaración? En vista de que no hay ninguna pregunta al señor Consejero y a los altos cargos, se levanta la sesión, y mañana les recuerdo que hay Comisión de Hacienda a las diez y media.

(Se levantó la sesión a las catorce horas treinta minutos).